



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Guadalupe Acosta Naranjo	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 19 de abril de 2012	Sesión No. 27

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	15
ORDEN DEL DIA.....	15
Desde sus curules intervienen los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. ....	19
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. ....	20
Laura Itzel Castillo Juárez. ....	21
Mario Alberto di Costanzo Armenta. ....	21
Teresa Guadalupe Reyes Sahagún. ....	22
Víctor Manuel Castro Cosío.....	23
Martín García Avilés. ....	23

Jorge Venustiano González Ilescas. . . . .	23
Enoé Margarita Uranga Muñoz. . . . .	24
Pablo Escudero Morales. . . . .	24
César Augusto Santiago Ramírez. . . . .	24
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. . . . .	25
ARTICULOS 4, 5, 9, 17, 21, 73, 96, 109 Y 130 CONSTITUCIONALES - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa que de conformidad con el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que las siguientes iniciativas que no fueron dictaminadas dentro del plazo reglamentario, se tienen por desechadas:	
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5, 9 y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Colegiación Obligatoria, presentada por la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, en la sesión del 20 de julio de 2011. . . . .	33
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado José del Pilar Córdova Hernández, en la sesión del 17 de febrero de 2011. . . . .	33
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción V del artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, en la sesión del 27 de junio de 2011. . . . .	33
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, en la sesión del 27 de julio de 2011. . . . .	33
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, en la sesión del 27 de julio de 2011. . . . .	33
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 96 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presentada por la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, en la sesión del 22 de febrero de 2011. . . . .	33
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXIX-P al artículo 73 y IV al 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-	

canos, presentada por el diputado José Luis Jaime Correa, en la sesión del 22 de febrero de 2012. . . . .	33
Archívese los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos. . . . .	34
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	34
<b>MODIFICACION DE TURNO</b>	
Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa de la siguiente modificación de turno:	
De iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Domingo Rodríguez Martell, en la sesión del 10 de abril de 2012. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas. . . . .	34
Actualícense los registros parlamentarios. . . . .	34
<b>DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN</b>	
Oficios de los diputados Amador Monroy Estrada, Reginaldo Rivera de la Torre; Sergio Arturo Torres Santos; Diana Patricia González Soto y Tereso Medina Ramírez, por los que comunican la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado, comuníquense. . . . .	35
<b>CUENTA PUBLICA 2010</b>	
Oficio de la Secretaría de la Función Pública, relativo a la fiscalización de la Cuenta Pública 2010. Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento. . . . .	36
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA</b>	
Oficio del diputado Pedro Avila Nevárez, con el que remite proposición con de acuerdo en relación con los trabajadores despedidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . .	36
<b>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>	
Oficio del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el que remite la memoria anual del funcionamiento del Tribunal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Se remite a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, para consulta de los ciudadanos diputados. . . . .	37

## COMISION NACIONAL DEL AGUA

Oficio de la Comisión Nacional del Agua, por el que informa que de los ingresos excedentes recaudados al término del primer trimestre del ejercicio fiscal 2012, no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . 38

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se informa que en el mes de marzo de 2012, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente dieron destino a mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración Tributaria. Se turna a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . . 38

## PREVENCION DE ADICCIONES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la implementación de una estrategia de prevención de adicciones en el ámbito escolar. Se remite al promoviente, para su conocimiento. . . . . 39

## PROCESO ELECTORAL 2012

Oficio del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 9 de febrero, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal Electoral y a los institutos electorales de las entidades federativas donde se realizarán elecciones concurrentes a tomar las medidas institucionales adecuadas y fortalecer sus mecanismos de supervisión y control para que, de manera oportuna y eficaz, impidan el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales a favor de candidatos o partidos en las próximas campañas. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 43

## DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Oficio del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, con el que solicita licencia para separarse de su cargo por el XI distrito del estado de Guanajuato. Aprobado, comuníquense. . . . . 47

## DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa comisión que acompañe a los ciudadanos María Gabriela Banda López y Fidel Christian Rubí Huicochea, electos en la segunda y cuarta circunscripciones plurinominales, respectivamente, en el acto de rendir su protesta de ley. . . . . 48

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS -  
 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES -  
 LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia, para dictamen. . . . . 48

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y DE LA PROTECCION AL AMBIENTE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 52

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite acuerdo aprobado, por el que hace un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados para que acelere la conclusión del proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil. Se remite a la Comisión de Gobernación. . . . . 54

LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México. Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen. . . . . 54

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen. . . . . 63

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 64

## VOLUMEN II

## CUENTA PUBLICA DE HACIENDA FEDERAL 2008

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta Pública de Hacienda Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008. . . . . 67

## VOLUMEN III

## LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil. . . . . 215

## LEY DE PUERTOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos. . . . . 240

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS -  
 LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES -  
 LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -  
 LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA  
 VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES - LEY DE VIVIENDA -  
 LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Vivienda, y de la Ley General de Educación. . . . . 252

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS  
 PENALES

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, y Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de responsabilidad de las personas morales. . . . . 303

## LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de balance energético y publicidad. . . . . 310

## LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción II Bis al artículo 163 de la Ley General de Salud. . . . . 324

## LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 210 de la Ley General de Salud. . . . . 328

## LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bancos de sangre. . . . . 334

## LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso y obesidad. . . . . 342

## LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El Presidente informa sobre el proceso legislativo al dictamen de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, aprobado en la sesión del pasado 12 del presente mes, y con base a lo establecido por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados se reformule. . . . . 354

Se autoriza, devuélvase el expediente a la comisión. . . . . 354

Desde su curul solicita información el diputado Juan José Guerra Abud. . . . . 354

## ORDEN DEL DIA

Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se someta a discusión y a votación el siguiente dictamen. Se autoriza. . . . . 355

Desde su curul el diputado José Ramón Martel López, solicita información de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política. . . . . 355

## LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Discusión de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil. . . . . 356

El diputado Agustín Castilla Marroquín, fundamenta el dictamen. . . . . 356

Fijan la posición de su Grupo Parlamentario, los diputados:

Elsa María Martínez Peña. . . . . 357

Pedro Vázquez González. . . . . 358

María del Rosario Brindis Alvarez. . . . . 359

Avelino Méndez Rangel. . . . . 360

Enrique Torres Delgado. . . . . 360

Fernando Morales Martínez. . . . . 361

A discusión intervienen los diputados:

Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . 363

Martín García Avilés. . . . . 363

Onésimo Mariscales Delgadillo. . . . . 363

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . 364

Suficientemente discutido. . . . . 365

Desde su curul el diputado Pedro Avila Nevárez, realiza comentarios sobre diversos temas. . . . . 365

Es aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. . . . . 366

## VOLUMEN IV

## LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

Discusión de dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco. . . . .	<b>367</b>
Desde su curul el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, realiza comentarios de procedimiento legislativo. . . . .	<b>374</b>
La diputada María del Pilar Torre Canales, fundamenta el dictamen. . . . .	<b>374</b>
A discusión, los diputados:	
Mario Alberto di Costanzo Armenta. . . . .	<b>375</b>
Desde su curules:	
María del Pilar Torre Canales. . . . .	<b>375</b>
Miguel Antonio Osuna Millán. . . . .	<b>376</b>
Mario Alberto di Costanzo Armenta. . . . .	<b>376</b>
Continúan en tribuna:	
Rodrigo Reina Liceaga. . . . .	<b>377</b>
Mario Alberto di Costanzo Armenta, desde su curul realiza interpelación. . . . .	<b>377</b>
Rodrigo Reina Liceaga, da respuesta. . . . .	<b>378</b>
Suficientemente discutido. . . . .	<b>378</b>
Desde su curul la diputada María Hilaria Domínguez Arvizu, realiza comentarios.	<b>379</b>
Se aprueba el dictamen presentado. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . .	<b>380</b>

## ORDEN DEL DIA

Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se someta a discusión y a votación el siguiente dictamen. Se autoriza. . . . .	<b>380</b>
Desde su curul realiza comentarios el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta. . . . .	<b>381</b>

## REFORMA POLITICA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35; 36; 59; 71; 73; 74; 75; 76; 78; 83; 84; 85; 87; 89; 116; y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política, y se pone a discusión. . . . .	<b>381</b>
El diputado Hilario Everardo Sánchez Cortés, fundamenta el dictamen. . . . .	<b>410</b>
Fijan la postura de sus grupos parlamentarios:	
Elsa María Martínez Peña. . . . .	<b>412</b>
Laura Itzel Castillo Juárez, desde su curul. . . . .	<b>412</b>
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	<b>413</b>
Lorena Corona Valdés. . . . .	<b>414</b>
José Luis Jaime Correa. . . . .	<b>414</b>
Gastón Luken Garza. . . . .	<b>415</b>
Felipe Solís Acero. . . . .	<b>417</b>
En la discusión participan los diputados:	
Ignacio Téllez González, desde su curul. . . . .	<b>418</b>
Nazarío Norberto Sánchez. . . . .	<b>418</b>
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega. . . . .	<b>419</b>
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, desde su curul realiza interpelación. . . . .	<b>420</b>
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, da respuesta. . . . .	<b>420</b>
Arturo Santana Alfaro. . . . .	<b>420</b>
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	<b>421</b>
Laura Itzel Castillo Juárez, desde su curul realiza interpelación. . . . .	<b>422</b>
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, da respuesta. . . . .	<b>423</b>
Gustavo González Hernández. . . . .	<b>423</b>
Agustín Guerrero Castillo. . . . .	<b>424</b>

Desde sus curules realizan interpelaciones:

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	426
Agustín Guerrero Castillo, da respuesta. . . . .	426
Vidal Llerenas Morales. . . . .	426
Agustín Guerrero Castillo, da respuesta. . . . .	426
Laura Itzel Castillo Juárez. . . . .	427
Agustín Guerrero Castillo, da respuesta. . . . .	427
Continúa el diputado César Augusto Santiago Ramírez. . . . .	427

Desde sus curules realizan interpelaciones:

Teresa del Carmen Incháustegui Romero. . . . .	428
César Augusto Santiago Ramírez, da respuesta. . . . .	429
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	429
César Augusto Santiago Ramírez, da respuesta. . . . .	429
Yolanda Eugenia González Hernández. . . . .	430
César Augusto Santiago Ramírez, da respuesta. . . . .	430
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	430
César Augusto Santiago Ramírez, da respuesta. . . . .	430
Víctor Humberto Benítez Treviño. . . . .	431
César Augusto Santiago Ramírez, da respuesta. . . . .	431
Suficientemente discutido, se procede a la votación de la fracción VIII del artículo 35 constitucional. . . . .	431
La Secretaría da lectura a solicitud del diputado Di Costanzo Armenta de la carta dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, por parte del poeta Javier Sicilia. . . . .	432
Desde sus curules solicitan información los diputados:	
Jorge Venustiano González Ilescas, solicita información. . . . .	432
Domingo Rodríguez Martell. . . . .	433

Es aprobada en lo general y en lo particular, la fracción VIII del artículo 35 constitucional, adicionada por la Cámara de Senadores. . . . . 433

Se da cuenta con acuerdo de las comisiones dictaminadoras, por el que solo lo aprobado por ambas cámaras se remita a las Legislaturas de los estados para continuar con el proceso legislativo del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política. Aprobado. . . . . 433

Pasa a las legislaturas de los estados, para los efectos del artículo 135 constitucional. . . . . 434

#### CONCURSO DE NUESTRA BELLEZA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados solicita respetuosamente al gobierno del estado de Hidalgo, que a través de la Procuraduría de Justicia estatal, investigue la realización del concurso de Nuestra Belleza del cual se desconocen sus fines. Aprobado, comuníquese. . . . . 434

#### JOSE GAMALIEL GARCIA LOPEZ

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente en el marco del respeto a su soberanía y de nuestro sistema federal, al gobierno del estado de Oaxaca para que a través de la Procuraduría estatal, se dé cumplimiento a las observaciones emitidas por la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos del estado en el caso del homicidio del niño José Gamaliel García López, evitando las agresiones de las cuales fueron objeto sus familiares y ahora son víctimas. Aprobado, comuníquese. . . . . 435

#### ARTICULOS 73, 74, 79, 116 Y 122 CONSTITUCIONALES

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 74, 79, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 436

#### ESTADO DE QUINTANA ROO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Turismo con punto de acuerdo para que la Secretaría de Turismo integre al municipio de Tulum en el estado de Quintana Roo, al Programa de Pueblos Mágicos y se impulse el sector turístico de dicha zona, a proposición presentada en la sesión del 10 del presente mes. Aprobado, comuníquese. . . . . 446

#### ESTADO DE QUINTANA ROO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Co-

misión de Turismo con punto de acuerdo para que la Secretaría de Turismo integre al municipio de Holbox en el estado de Quintana Roo, al Programa de Pueblos Mágicos y se impulse el sector turístico de dicha zona, a proposición presentada en la sesión del 10 del presente mes. Aprobado, comuníquese. . . . . 448

#### ESTADO DE SINALOA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Turismo con punto de acuerdo relativo a la necesidad de diversificar e innovar la oferta turística de Mazatlán, estado de Sinaloa, a proposición presentada en la sesión del 10 del presente mes. Aprobado, comuníquese. . . . . 449

Se aprueban en conjunto los anteriores tres dictámenes. Comuníquense. . . . . 451

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. . . . . 451

#### CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente recuerda a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para reunirse sobre el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, aprobado en la sesión del pasado 12 del presente mes, y con base a lo establecido por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados se reformule. . . . . 454

RESUMEN DE ACTIVIDADES. . . . . 455

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 458

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS. . . . . 461

#### VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones del siguiente dictamen:

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil (en lo general y en lo particular). . . . . 465

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco (en lo general y en lo particular). . . . . 470

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política (en lo general y en lo particular).. . . . . 475

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION..... 481

ANEXO

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa del turno correspondiente a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 19 de abril de 2012, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados

**Presidencia del diputado  
Guadalupe Acosta Naranjo**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 303 diputadas y diputados; por lo tanto, hay quórum, señor presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo** (10:47 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Tercer año de ejercicio.— LXI Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 19 de abril de 2012

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

De la Mesa Directiva.

Reincorporación de los diputados Amador Monroy Estrada, Reginaldo Rivera de la Torre y Sergio Arturo Torres Santos.

De la Secretaría de la Función Pública.

Del diputado Pedro Ávila Nevárez

**Del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**

Con la que remite la memoria anual del funcionamiento del tribunal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

**De la Comisión Nacional del Agua**

Por la que informa que de los ingresos excedentes recaudados por la Comisión al término del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2012, no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con la que informa que en el mes de marzo de 2012, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente dieron destino a mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

**De la Cámara de Senadores**

Con la que remite Acuerdo aprobado, por el que hace un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados, para que acelere la conclusión del Proceso Legislativo de la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil.

**De la Secretaría de Gobernación**

Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Primer Receso del Tercer Año.

**Del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**

Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impedir el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales a favor de candidatos o partidos en las próximas campañas electorales.

**Solicitud de licencia**

Del diputado José Erandi Bermúdez Méndez.

**Mínutas**

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Federal de Procedimientos Penales y de Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

**Iniciativa de ley o decreto de las legislaturas de los estados**

Del Congreso del Estado de Chihuahua, con proyecto de decreto que adiciona el inciso b) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. (Turno a Comisión)

**Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

**Declaratoria de publicidad de los dictámenes**

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que Expide la Ley General de Protección Civil. (Dispensa de trámites, discusión y votación)

De las Comisiones Unidas de Transportes y de Marina, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos. (Dispensa de trámites, discusión y votación)

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que Expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes federales.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de responsabilidad de las personas morales.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de balance energético y publicidad.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una Fracción II Bis al artículo 163 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bancos de sangre.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso y obesidad.

**Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XXV, XXVI y XXVII al artículo 18 y un artículo 138 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud, en materia de salud mental.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción I Bis al Artículo 61 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que Expide la Ley Reglamentaria de las fracciones II del artículo 76, y VII del artículo 78 constitucionales, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que Expide la Ley General para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona un párrafo tercero al artículo 390 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola.

### **Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo**

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Turismo, incorpore Programa de Pueblos Mágicos al Municipio de Tulum en el Estado de Quintana Roo.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Turismo, incorpore al Programa de Pueblos Mágicos al Poblado de Holbox, en el Estado de Quintana Roo.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo, para que el Gobierno del Estado de Sinaloa diversifique e innove la oferta turística del Municipio de Mazatlán.

### **Iniciativas**

Que expide la Ley General de Protección Social en Salud, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 49, 56, 57 y 58 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o., 104 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 111 y adiciona un artículo 8 ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Regis Adame, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Juan Carlos Regis Adame y Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 137 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Julieta Octavia Marín Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Emiliano Velázquez Esquivel y Juan Carlos Regis Adame, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Julieta Octavia Marín Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o. y 18 de la Ley del Banco de México y 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adolfo De la Garza Malacara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 70 Bis, 74 Bis y 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Adolfo De la Garza Malacara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2º de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, a cargo de la diputada Julieta Octavia Marín Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del General de Bienestar y Protección a los Animales, a cargo del diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofepris para que realice un diagnóstico epidemiológico con enfoque de riesgo a nivel nacional, para conformar un atlas de riesgos sanitarios, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas, para que a través de las secretarías de salud de cada una de las mismas, homologuen las disposiciones en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, a cargo del diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a crear mecanismos de protección para garantizar que las personas interesadas en ser partícipes de los programas sociales de todas las dependencias públicas accedan de manera clara, pronta y expedita a los mismos, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, para que con carácter de urgente haga público el resultado sobre el estudio del impacto ambiental que se ocasionaría a la zona norte del Estado de Nayarit, con la construcción de la Presa Hidroeléctrica “Las Cruces” en el cauce del Río San Pedro, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, para que dictamine en lo inmediato la Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, turnada a esa Soberanía el 6 de abril de 2010, a cargo del diputado José Trinidad Padilla López y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, culmine los puentes ubicados en los kilómetros 198+200 y 212+150 del Camino Nacional Matamoros-Puerto Juárez, tramo Acayucan-Juan Díaz Covarrubias, así como la carpeta asfáltica del mismo tramo carretero a la altura de los kilómetros 58 al 56 en ambos sentidos, todos en el sur del estado de Veracruz, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, al Procurador de Justicia, al Secretario de Seguridad Pública, así como a los Jefes Delegacionales, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas

competencias, intensifiquen las acciones de prevención, atención y erradicación de la trata de personas en todo el Distrito Federal, en especial en la zona de la calzada de Tlalpan y alrededores, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a las autoridades estatales, para que atiendan la escasez de vacunas en el estado de Nayarit y cumplan con su obligación de garantizar el derecho a la salud de los niños y niñas de dicho estado, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo relativo a la constitucionalidad del Tratado de explotación de yacimientos petroleros submarinos transfronteros, aprobado por la Cámara de Senadores en su sesión del 12 de abril de 2012, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Segob, se declare el día 12 de diciembre de cada año, como “Día de la Unidad Nacional”, suscrito por los diputados Óscar Saúl Castillo Andrade, Paz Gutiérrez Cortina y Víctor Alejandro Balderas Vaquera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SHCP, Secretaría de Economía y a la Profeco, para que frenen los aumentos de los energéticos, principalmente la gasolina, diesel y gas de lo que resta de año 2012, para evitar los altos precios de los productos de la canasta básica y del sector productivo, a cargo de la diputada Estefanía Durán Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)»

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí, diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputado presidente, pedirle a la Mesa Directiva que pudiera exigir a la Procuraduría General de la República, información sobre el caso del empresario chi-

huahuense Ibarra Amador, que denunció extorsión por parte de la Policía Federal y cuando acudía a ratificar la denuncia fue asesinado.

Han resuelto de manera expedita un hecho que parece —por decirlo suave— un acto de represión y me parece que ese asunto no debería quedar así nada más. Pocos medios han dado difusión al tema, es un hecho grave; el empresario tuvo el valor de hacer la denuncia y ha perdido la vida en un hecho —por decirlo suave— singular.

Pedirle a la Mesa Directiva que pudiera solicitarle a la Procuraduría General de la República información sobre el particular y en su momento, una vez que nos sea entregada, revisemos el tema.

Segundo. Comentarle, diputado presidente, que insistí hace muchas semanas de que fuéramos a la sierra Tarahumara una comisión, ya hasta fue un candidato a la Presidencia y nosotros es la hora que no podemos ir, me parece un despropósito; entonces, insistir que una comisión vea las condiciones en que está viviendo la gente en este lugar; la ayuda cómo llegó, las carencias que hay para tomar algunas medidas adicionales, antes de que termine el mandato de esta soberanía, que es ya en breve.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Voy con toda la lista del PT ahorita, si me permiten de uno por uno.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún** (desde la curul): Puede ser por orden alfabético.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias presidente. Son dos comentarios; uno tiene que ver con el orden del día y sé que es complicado de resolver, porque estamos concluyendo el período y la Legislatura. Me refiero a esta incertidumbre que tenemos las di-

putadas y los diputados respecto al orden del día, porque frecuentemente cambia.

Hay temas que se nos informan van a discutirse en la sesión y a los pocos minutos ese tema o ese dictamen, que se esperaba se discutiera en la sesión, es retirado y se incluye otro.

Entonces, la pregunta y la inquietud, tiene que ver —que le hago a usted, la pregunta—, si puede haber algún método o algún mecanismo para tener un poco más de certidumbre, tener certidumbre respecto a los dictámenes que discutiremos en cada sesión y no estar sujetos a este nivel de incertidumbre, de duda, sobre el tema del orden del día.

Hay otros dos temas, que tienen que ver con el Instituto Federal Electoral; uno, con la sanción que el día de ayer el Consejo General —hubo el conocimiento, perdón, porque no fue sanción, que es lo que quiero comentar—, que el Consejo General impuso al titular del Ejecutivo por estar realizando actos y conductas en contravención a las disposiciones electorales.

Como todos sabemos, las autoridades electorales en México, tanto el Tribunal Electoral como el IFE, se escudan diciendo que no pueden sancionar al titular del Ejecutivo, porque aunque encuentran que hay irregularidades, de acuerdo al artículo 108 de la Constitución el presidente solamente puede ser sancionado durante su encargo por delitos graves del orden común o por traición a la patria.

Pero no hacen las autoridades electorales una interpretación adecuada del orden jurídico, porque la Constitución en el 108 se está refiriendo a responsabilidades penales y en todo caso, a responsabilidades políticas.

Pero aquí estamos hablando, en este tipo de asuntos, como el que conoció ayer la autoridad electoral, de responsabilidades administrativas electorales; por lo que estimo que sí puede haber sanción al titular del Ejecutivo cuando violenta la legislación electoral federal de este país. Ése es el primer tema que tiene que ver con lo electoral.

El segundo tema, presidente, es un llamado al Instituto Federal Electoral para que actúe con imparcialidad. El día de ayer, en su sesión, conoció de dos quejas; una respecto a la candidata del Partido Acción Nacional, Josefina Vázquez Mota, por el mitin que organizó ella y su equipo en el Estadio Azul, que era evidentemente un acto anticipado de campaña, y el Consejo General ante un acto anticipado de

campana determinó que no había responsabilidad alguna de parte de Josefina Vázquez Mota; en cambio, el evento que ocurrió el 22 de marzo, en la explanada del Instituto Federal Electoral, en donde el candidato de la...

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Terminó, presidente. Fue a inscribirse como candidato a la Presidencia; estimó indebidamente el Consejo General del IFE que el candidato de las izquierdas había incurrido en responsabilidad electoral y lo amonestó públicamente.

Entendemos que hay una actitud indebida de parte del Instituto Federal Electoral, porque ante casos semejantes el IFE actúa de diferente manera; a Josefina Vázquez Mota la absuelve y a Andrés Manuel López Obrador lo sanciona con una amonestación pública; por eso llamo a la imparcialidad de los órganos electorales de este país. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Compañeros, voy a leer la lista de oradores que se han inscrito. Sí la voy a leer, cómo no; tengo que leerla y decirles que al terminar ya no vamos a inscribir a nadie más, y les vamos a pedir por favor que no pasen de dos minutos, porque ya hablan más en este periodo que en el tiempo reglamentario.

Si no es así, entonces no la doy. Hasta dos minutos, porque —compañeros— en la tribuna tienen tres; por eso entiendan que tenemos que meter un mínimo de orden, si no, tendré que poner a consideración del pleno si doy la palabra o no.

Está la diputada Laura Itzel, el diputado Mario di Costanzo, la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, el diputado Martín García Avilés, el diputado Jorge Venustiano González Ilescas, la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, el diputado Pablo Escudero Morales y el diputado César Augusto Santiago. Son todos los que han decidido anotarse; les vamos a dar la palabra hasta por dos minutos. Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo.

---

*(A las 10:49 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 303 diputadas y diputados)*

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Señalar que el día de ayer estuvimos en la PGR con la procuradora, fuimos a tratar un tema que es muy importante y que le tiene que dar seguimiento puntual este Congreso: el tema emblemático de la corrupción y la privatización en la Comisión Federal de Electricidad, con el caso concreto de Néstor Moreno, solicitando que se amplíe la investigación, las líneas que existen, ya que se le acusa por un delito que es delito no grave, que es el caso concreto del enriquecimiento ilícito.

Que el próximo viernes vamos a tener una reunión para aportar más elementos y me parece que es necesario que este Congreso tenga puntual información sobre esto.

En segundo lugar, de manera muy breve, quiero señalar que estuvimos en la reunión de la Comisión de Equidad y Género, que hay un punto de acuerdo que desde el año 2009 se presentó aquí con relación a los feminicidios, específicamente en el estado de México, cuando era gobernador Enrique Peña Nieto.

Que en el caso de este punto de acuerdo es lamentable que el día de hoy, a pesar que la Mesa Directiva de la Comisión de Equidad y Género llevaba el dictamen favorable, el Partido Revolucionario Institucional llegó a la sesión exclusivamente considerando que no se debería de tratar el tema, porque afectaba a su candidato a la Presidencia de la República, Enrique Peña Nieto.

Quiero denunciar esta situación aquí, porque finalmente impusieron su mayoría y a pesar de que estaba en el orden del día ni siquiera estuvieron de acuerdo con que se llevara a cabo el proceso de discusión.

Queremos decir que el estado de México es uno de los estados donde se cometen mayores feminicidios de todo el país y que es necesario atender este asunto con la mayor responsabilidad. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputado Mario di Costanzo Armenta.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Gracias, presidente. Voy a ser muy breve. Mire, el día 18 de abril recibí usted, su oficina, una carta de Javier Sicilia, en donde expone algunas consideraciones sobre el dictamen del Código de Procedimientos Penales. Le pediría si la puede leer, presidente; creo que es importante.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** No la puedo leer en este momento, porque en verdad la tengo en el archivo, en mi oficina y no me había avisado usted que había que traerla ahorita.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Aquí tengo una copia. No sé si quiere que la lea o se la presto y en algún momento de la sesión...

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** En algún momento se puede leer.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): En segundo lugar, pedirle —ya va a acabar la Legislatura—; me gustaría que la Secretaría de Servicios Administrativos nos informara cuáles van a ser los términos de la liquidación del personal de la Cámara de Diputados para que luego no salgan con que a chuchita la bolsearon.

Entonces, me gustaría que nos giraran una circular a los trabajadores, a los diputados, en qué términos se va a dar esta liquidación del personal para que todo quede muy claro.

Ya después, en agosto, cuando terminen sus contratos, en qué términos se va a dar este proceso. Lo considero importante y lo pueden hacer al finalizar esta sesión o durante la sesión o que al principio de la próxima sesión quedara muy claro este tema. Creo que es importante.

Finalmente, en el orden del día de hoy, hay un dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones sobre la Ley General del Control del Tabaco. Tengo entendido que esta iniciativa ya había sido rechazada y ya había sido precluida; entonces, no sé por qué se está volviendo a enlistar.

Presenté una contra los regímenes fiscales que permiten a las grandes empresas no pagar impuestos y ni la precluyen ni la regresan ni dicen nada, ¿por qué este trato diferenciado, presidente?

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Le solicito al área administrativa informe en su oportunidad a los trabajadores cómo van a ser, efectivamente, los términos de su liquidación. Tiene la palabra la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún** (desde la curul): Sí, buenos días, diputados y diputadas, comentarles

que en días pasados diversos diputados y diputadas, casi todos de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, firmamos un punto de acuerdo, una proposición con punto de acuerdo para que se atendiera de forma expedita a la familia Rosendo Radilla, de Guerrero, en el sentido de lo siguiente:

Ustedes recordarán que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en noviembre de 2009, determinó una sentencia condenatoria al Estado mexicano. A partir de esta sentencia el Estado mexicano, entre otras cosas, tendría que cumplir con el pago de gastos y costas a la familia.

Lo lamentable es que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación, notificó a los hijos de Rosendo Radilla, a los hermanos Radilla para que fueran a recoger este pago que fue depositado en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal; lo extraño es que de acuerdo al procedimiento, ahora la familia Radilla tendría que tramitar la declaratoria de presunción de desaparición o muerte de Rosendo Radilla.

Es decir, la misma familia, que durante años le pidió al Estado mexicano que explicara el porqué, dónde, quiénes eran los responsables de la desaparición de Rosendo Radilla; que fueron maltratados, ninguneados, vilipendiados, que se fueron a las Cortes Internacionales, que ganaron la sentencia, ahora para que sea saldada una de las demandas de la sentencia tienen que hacer un trámite de índole administrativo, que puede durar años, para demostrar que sí son ellos y que sí era Rosendo Radilla, y al rato le van a pedir que demuestre que era ser humano y que era mexicano y que existe el planeta tierra.

Entonces, nosotros planteamos en el punto de acuerdo que presentamos que pudiéramos todos apelar y hacer un exhorto al Ejecutivo federal para que hiciera el trámite expedito, de acuerdo a las normas de que la propia Corte Interamericana impone para estos casos.

Lamentablemente no se puso como un punto de obvia o urgente resolución, lo vuelven a tramitar hacia la Comisión; entonces, le pido, diputado presidente, que busquemos el mecanismo para que la gran mayoría —sé que hay algunas personas que no les interesa saldar esa deuda con la familia Radilla, pero creo que la gran mayoría— de los diputados sí creemos que el Estado mexicano debe cumplir esas sentencias y que pueden seguir pasando años antes de que pase.

Por favor, presidente, le pido que se busque el mecanismo para que se pueda hacer un exhorto de toda esta Cámara de Diputados al Ejecutivo federal para que cumpla con sus deberes.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Muchas gracias, diputada. Diputado Víctor Manuel Castro Cosío.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros, quiero llamar su atención para hacer una consideración importante —no quiero llamarle denuncia—: pedirle a la Mesa Directiva su intervención para respaldar a 15 ejidos de Baja California Sur, que hace más de una década esperan que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de este país cumpla las sentencias que ya han sido vencidas en juicio y ha evitado pagar las indemnizaciones de las vías de paso de las carreteras en Baja California Sur.

Una injusticia más que está cayendo sobre 15 ejidos de los distintos municipios de Baja California Sur y que nos parece inaceptable.

El mes pasado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se comprometió a establecer una mesa de discusión para pagar esas indemnizaciones y esto no se ha cumplido; han jugado, se han burlado de los ejidos de Baja California Sur, de los intereses de modestas familias y hasta el día de hoy solo han encontrado evasivas de carácter totalmente legaloides, que en nada ayudan a que haya certeza y credibilidad en las instituciones encargadas de impartir justicia en este país.

Es totalmente inaceptable que más de 10 años estén esperando los ejidos para que se les paguen las indemnizaciones.

Señor presidente, ruego a usted, la Mesa Directiva o el pleno, pueda emitir un punto de acuerdo de respaldo para que se cubran esas indemnizaciones a los ejidos.

Reitero, ha sido vencida en juicio la SCT; están las sentencias firmes y no quieren cubrir esos adeudos de indemnizaciones o de pago directo en algunos casos. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputado Martín García Avilés.

**El diputado Martín García Avilés** (desde la curul): Gracias, presidente. Expresar mi alta preocupación, presidente, a este pleno; compañeros y compañeras diputadas, lo que el día de hoy es nota nacional en un tema de inseguridad en el estado de Michoacán.

Como ustedes saben y es del dominio público, hace un año el municipio indígena de Cherán, Michoacán, levantó la voz, se organizó y entabló acciones para proteger su bosque y la riqueza forestal que en ella existe, producto del saqueo de parte de la delincuencia organizada.

En el mes de enero de este año, la comunidad, en su libre derecho de autodeterminación, decidió una nueva forma de darse un gobierno, un gobierno comunal, popular, netamente indígena, para con sus acciones y esfuerzos colectivos, darle un mejor rumbo a la población.

Es el caso que esta soberanía detectó la inseguridad en la meseta purépecha; su servidor, con el diputado Juan Carlos López, en la Comisión Permanente realizamos un punto de acuerdo para pedirle al Ejecutivo federal, a través de Semarnat, Policía Federal Preventiva, Defensa Nacional y otras instituciones, iniciaran una estrategia para resguardar a la población y encontrar seguridad en El Bosque.

El día de ayer hubo ocho muertos, cuatro más están graves; el día de hoy se ha decretado la suspensión de las clases de todas las instituciones media superior y superior; el día de hoy hay ingobernabilidad e inestabilidad social.

Me preocupa la acción que ha emprendido el gobierno del estado de solo en un comunicado lamentar los hechos y pedir pronta estabilidad.

Lo que pedimos del gobierno federal es que cumpla el exhorto que dictaminó la Comisión Permanente para iniciar acciones inmediatas que permitan darle seguridad a la población del municipio de Cherán. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputado Jorge Venustiano González Ilescas.

**El diputado Jorge Venustiano González Ilescas** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Primero, agradecerle que me permita hacer uso de la palabra y luego llamar su atención.

Con fecha 27 de marzo hicimos llegar a esta Mesa Directiva el acuerdo de la Comisión de Asuntos Indígenas, solici-

tando la comparecencia de los secretarios de Sedesol y de Medio Ambiente, en razón de que estamos ya en el segundo trimestre del año y no hemos recibido información, tal cual lo marca el decreto de este año y estamos hablando de más de 68 mil millones de pesos destinados a pueblos, comunidades y a personas indígenas y al día de hoy no tenemos ninguna información.

Me llama la atención y llamo a su atención, señor presidente, porque me han buscado diferentes funcionarios, enlaces, se les llama aquí, de diferentes secretarías y sobre todo de la Secretaría de Gobernación y me han estado ofreciendo reuniones con funcionarios de menor rango y están litigando, entiendo, percibo, la comparecencia de los señores secretarios.

Hemos insistido ante la Mesa Directiva, ante usted, señor presidente, hemos insistido porque nos parece fundamental que podamos saber el destino de este dinero, que es tan importante y que por desgracia en muchos casos se subejerce, y nos llama la atención y nos preocupa que no tengamos una respuesta.

Encarecida y respetuosamente le solicito, señor presidente, interceda a efecto de que se pueda dar cumplimiento a esta disposición legal y podamos tener la comparecencia de dichos funcionarios en la Comisión de Asuntos Indígenas. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:**  
Diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz.

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz** (desde la curul): Le agradezco, presidente. No sé si por la presencia y lo que ha seguido después de Ratzinger, en nuestro país, usted ha dejado pasar las efemérides de tres símbolos de la libertad de pensamiento de nuestro país: Benito Juárez, Zapata y el martes pasado Sor Juana Inés de la Cruz.

Es indispensable hablar de la peor de todas, presidente, mujer rebelde que tuvo que enclaustrarse en un convento para evitar un destino peor —la mal llamada Musa Juana de Asbaje, que fue Sor Juana—, para poder acceder al conocimiento, para decir, para crear.

Filósofa colosal, gloria y genio entre los grandes pensadores de todos los tiempos y como tal, una mujer que sacudió a su tiempo y sigue conmoviendo al mundo de la razón; si no la mejor, una de las mujeres que en forma más bella le ha sabido hablar de amor a las mujeres. De mujer a mujer.

Por todo ello, por abrir camino a las mujeres de su futuro, pagó un altísimo precio impuesto por el fundamentalismo de su época.

Presidente, compañeros, brillen en esta soberanía hoy las letras de oro de su nombre, como conciencia viva de que por más que intenten los inquisidores de este siglo tienen perdida su vergonzosa batalla por controlar los cuerpos, los pensamientos y la voz de las mujeres.

Viva la gloria de Sor Juana Inés de la Cruz, a pesar de que no se agende en esta soberanía su efemérides.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:**  
Diputado Pablo Escudero Morales.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Presidente, esta Cámara de Diputados no puede ser ajena a los terribles comentarios, a las terribles aseveraciones que ha hecho el alcalde del PAN, Mauricio Fernández. Dice que en esta guerra de Felipe Calderón no van 50 mil muertos, van 250 mil. Pero peor aún dice —y lo voy a leer textualmente—, sentado ante una mesa y mirando de frente a la cámara cuenta: me entero por alcaldes que me dicen que llegaron y entraron con helicópteros y mataron a todos; un alcalde me dijo que le pidieron un bulldozer para enterrar cadáveres de un operativo del gobierno federal; en el rancho de un amigo hubo un operativo donde entraron con helicópteros y básicamente mataron a todos, no dejaron ni un cadáver, un operativo del gobierno federal. Esto lo dice un alcalde panista.

Señor presidente, esta Cámara de Diputados tiene que tomar acciones inmediatas para conocer qué es lo que sucedió, a qué se refiere y presentar las denuncias penales correspondientes y ante los organismos de derechos humanos. Son terribles las aseveraciones del alcalde panista en contra del gobierno federal. Es cuanto.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:**  
Diputado César Augusto Santiago Ramírez.

**El diputado César Augusto Santiago Ramírez** (desde la curul): Gracias, presidente. Como seguramente usted recuerda, hace algún tiempo aquí en la Cámara hicimos comparecer al secretario de la Función Pública y esa comparecencia no terminó bien, porque en el cúmulo de denuncias y preguntas que formulamos él se rehusó a hacer aclaración alguna.

El pleno decidió ir en queja, como establece nuestro Reglamento, al presidente de la República, que es su inmediato superior y encontrar por ahí un remedio a la serie de cuestionamientos que hemos sistemáticamente presentado en el tema.

Quiero decirle que ayer —como dice Laura Itzel— estuvimos en la PGR; hemos visto que no hay ninguna información de la Función Pública en los temas de las tarifas eléctricas, de la corrupción en comisión, de robo de combustible, de la Estela de Luz, etcétera, porque la Función Pública sigue sin ejercer la responsabilidad que tiene establecida en la ley.

Entonces, me atrevo a preguntarle, señor presidente, con todo respeto, ¿qué resultado tuvo nuestra queja ante el presidente de la República? Lo veo a usted —cosa que me da mucho gusto— muy cercano allá en las ceremonias públicas con el señor presidente y me interesa mucho saber si hay una respuesta oficial al asunto de la queja o si coloquialmente le ha comentado algo, podremos saber en qué va a concluir todo esto. Usted debe de suponer que después de la queja solo queda el juicio político. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Una serie de solicitudes que han hecho los diputados que tienen que ver con resoluciones de la Junta de Coordinación Política serán remitidas a la Junta de Coordinación Política.

Informo al diputado González Ilescas, que hemos turnado el oficio de la Cámara de Diputados, para que se realice la comparecencia que ha acordado la comisión y se ha turnado a la Secretaría de Gobernación por segunda ocasión el oficio.

Evidentemente, nos sumamos al recuerdo y al cariño sobre una gran mujer, como es Sor Juan Inés de la Cruz, por parte, creo yo, del conjunto del pleno de esta Cámara de Diputados.

Y en su momento, cuando el pleno decidió presentar la queja ante el presidente de la República, esta Presidencia remitió el documento acordado por pleno de esta Cámara al presidente de la República, por cierto, ejerciendo por primera vez esta facultad, que no se había ejercido nunca por parte de ningún presidente de la Mesa Directiva.

Evidentemente en mi cargo de representación del Poder Legislativo, en distintas ocasiones, igual que lo han hecho

todos quienes han sido presidentes de esta honorable Cámara, se reúnen a los actos que debidamente son convocados por la Presidencia de la República. Espero que nos dé respuesta el presidente, hemos solicitado ya.

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes diecisiete de abril de dos mil doce, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura

#### Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 279 diputadas y diputados, a las 11 horas con 14 minutos, del martes 17 de abril de 2012, el presidente declaró abierta la sesión.

A las 11 horas con 17 minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cerró el sistema electrónico de asistencia con un registro 282 diputadas y diputados.

En votación económica se dispensó la lectura al orden del día.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizaron comentarios en relación con el orden del día y sobre di-

versos temas legislativos los diputados Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Gastón Luken Garza, del Partido Acción Nacional; Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Luis Meillón Johnston, del Partido Acción Nacional; Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional; Julio Saldaña Morán, del Partido Acción Nacional; y Samuel Herrera Chávez, del Partido de la Revolución Democrática. El presidente hizo aclaraciones.

En sendas votaciones económicas, se dispensó la lectura del acta de la sesión anterior y se aprobó.

Se dio cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes de juntas directivas de comisiones ordinarias y de comités. En votación económica se aprobaron. Comuníquense.

b) De los diputados Guillermina Casique Vences, Amador Monroy Estrada, Miguel Ángel Luna Munguía, Fausto Sergio Saldaña del Moral, Ignacio Pichardo Lechuga, Israel Reyes Ledesma Magaña, Andrés Aguirre Romero, Inocencio Ibarra Piña, Fernando Ferreyra Olivares, Josué Cirino Valdés Huevo y Héctor Hernández Silva, por las que comunican la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquense.

La Presidencia lamentó el sensible fallecimiento de don Jesús Giles Sánchez –quien fuera diputado federal durante la LXI Legislatura, secretario de la Comisión de Desarrollo Social e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional– e invitó a la asamblea a guardar un minuto de silencio en su memoria.

c) De la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con la que remite información relativa a los nombres de los integrantes de la fórmula que sigue en el orden de la lista regional respectiva, de la segunda circunscripción, registrada por el Partido Revolucionario Institucional para la conformación de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados. De conformidad con lo que disponen los artículos 20, párrafo tercero, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 20, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, llámese a la ciudadana Yolanda Eugenia González Hernández, para rendir la protesta de ley.

d) Del gobierno del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al 150 aniversario de la Batalla de Puebla. Se remitió a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento.

e) Del Congreso de Guerrero, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos y combate a la trata de personas.

f) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite tres contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Se remitieron a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de marzo de 2012. Se remitió a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

h) De la Cámara de Senadores, con la que remite solicitud de la senadora Leticia Jasso Valencia, de Nueva Alianza, para que se dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo. Se remitió a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Equidad y Género para su atención.

i) De los diputados:

- Justino Eugenio Arriaga Rojas, por la que solicita licencia, para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del 17 de abril y hasta el 2 de junio del año en curso.

- Rafael Yerena Zambrano, por la que solicita licencia, por tiempo indefinido, para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

- Julián Nazar Morales, por la que solicita licencia, por tiempo indefinido, para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en la tercera circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

- Amador Monroy Estrada, por la que solicita licencia, por tiempo indefinido, para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el décimo noveno distrito electoral del estado de México, a partir de esta fecha.

En votación económica se aprobaron en conjunto. Comuníquense.

j) De la Cámara de Senadores por la que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y del Código Federal de Procedimientos Penales, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia para dictamen.

k) Del Congreso de Baja California, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III de la Ley Federal del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

El presidente informó a la asamblea que los ciudadanos Omar Jalíl Flores Majul; Cristián Alejandro Nava Sánchez y Yolanda Eugenia González Hernández, diputados federales electos en el segundo, tercer, distritos electorales de Guerrero, Morelos y de la segunda circunscripción plurinominal, respectivamente, se encontraban a las puertas del salón de sesiones, designó una comisión para acompañarlos en el acto de rendir protesta de ley. Entraron en funciones.

La Secretaría dio lectura a los encabezados de los dictámenes con proyecto de decreto que se encontraban publicados en la Gaceta Parlamentaria de las comisiones:

a) De Atención a Grupos Vulnerables:

- Que expide la Ley General para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.

b) De Defensa Nacional, que adiciona las fracciones XXV, XXVI y XXVII, al artículo 18 y un artículo 138 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

c) De Seguridad Social, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

d) De Transportes, que reforma el último párrafo del artículo cincuenta y dos de la Ley de Aviación Civil.

e) De Turismo, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

f) Unidas de Seguridad Pública, y de Justicia que expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones; y adiciona el artículo 50 Quáter a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

g) De Justicia, por el que se reforma y adiciona un párrafo tercero al artículo 390 del Código Penal Federal.

h) De Economía, por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola.

El presidente informó que, de conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumplió con la declaratoria de publicidad.

En nombre de la Cámara de Diputados, el presidente expresó su pesar por el lamentable fallecimiento de los cinco jóvenes: Fabián Gariglio Rangel, Pablo Esquivel, Alma Fernanda y María Fernanda Acevedo Arroyo, Daniel Bárcenas y el profesor universitario Paulo Sheinvar Akcelrad, quienes el pasado 12 de abril, perdieron la vida en un trágico accidente en la carretera México-Toluca; e invitó a la Asamblea a guardar un minuto de silencio en su memoria.

Se sometieron a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Salud:

Que adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y un artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de geriatría. Se concedió el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión a la diputada María Cristina Díaz Salazar. Se sometió a discusión en lo general e intervinieron en pro los diputados Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática; Sergio Tolento Hernández, y Miguel Antonio Osuna Millán, ambos del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró suficientemente discutido, en votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular

el proyecto de decreto por 309 votos a favor y una abstención. Pasó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

- Que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud. Se sometió a discusión en lo general e intervinieron en pro los diputados Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática; Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Partido Acción Nacional y Rodrigo Reina Liceaga, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró suficientemente discutido, en votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 318 votos a favor y 2 abstenciones. Pasó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informó a la asamblea, que fue recibida comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se sometan a discusión y votación dos dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Justicia; y de la Comisión de Seguridad Social. Habiéndose cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, en votación económica, se autorizó que se pusieran a discusión y votación.

En consecuencia, se sometieron a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, que expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones; y adiciona el artículo 50 Quáter a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se concedió el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, en nombre de la Comisión de Justicia;

#### **Presidencia del diputado Bonifacio Herrera Rivera**

Y al diputado José Luis Ovando Patrón en nombre de la Comisión de Seguridad Pública. Fijaron postura de los grupos parlamentarios los diputados Laura Arizmendi Campos, de Movimiento Ciudadano; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México; Dolores de los Ángeles Nazzari Jerónimo, del Partido de la Revolución Democrática; Camilo Ramírez Puente, del Partido Acción Nacional; y Carlos Flores Rico, del Partido Revolucionario Institucional. Se sometió a discusión en lo general e intervino en contra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y en pro los diputados Arturo Santana Alfaro,

del Partido de la Revolución Democrática; Luis Carlos Campos Villegas, María de Jesús Aguirre Maldonado, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática. En su oportunidad y desde su curul respondió alusiones personales el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró suficientemente discutido en lo general.

#### **Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo**

En votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 311 votos a favor, 12 en contra y cinco abstenciones. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales.

- De Seguridad Social, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se concedió el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión al diputado Israel Madrigal Ceja. Se sometió a discusión en lo general e intervinieron en contra los diputados Mario Alberto di Costanzo Armenta, y Laura Itzel Castillo Juárez, quien aceptó interpelación del diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, ambos del Partido del Trabajo; y en pro los diputados Janet Graciela González Tostado, del Partido Revolucionario Institucional; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Partido Acción Nacional; Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; y Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática. En su oportunidad se concedió el uso de la palabra para responder alusiones personales al diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró suficientemente discutido, en votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 280 votos a favor, 18 en contra y 4 abstenciones. Pasó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Desde su curul realizó comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. El presidente hizo aclaraciones.

Se dio cuenta con comunicaciones de los diputados:

- Ana María Rojas Ruiz, José Luis Velasco Lino, Felipe Borja Xocotitla, Manuel Cadena Morales, Sandra Mén-

dez Hernández, José Alfredo Torres Huitrón y José Luis Soto Oseguera, por las que comunican su reincorporación a las actividades legislativas. De enterado. Comuníquese.

- Maricela Serrano Hernández, por la que solicita licencia, para separarse de sus funciones legislativas como diputada federal electa en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del 17 y hasta el 23 de abril del año en curso. En votación económica se aprobó. Comuníquese.

El presidente informó a la asamblea que el ciudadano José Antonio González Mata, diputado federal electo en el XXIII distrito electoral del Distrito Federal, se encontraba a las puertas del salón de sesiones, designa una comisión para acompañarlo en el acto de rendir protesta de ley, y entró en funciones.

Se sometieron a discusión los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

a) Turismo, que adiciona un segundo párrafo al artículo cuarenta y uno de la Ley General de Turismo. Se concedió el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Carlos Manuel Joaquín González. Se sometió a discusión en lo general e intervinieron en contra los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia y Mario Alberto di Costanzo Armenta, ambos del Partido del Trabajo; y en pro los diputados Juan José Cuevas García, del Partido Acción Nacional; José Alfredo González Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, quien aceptó interpelación del diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; y Valerio González Schcolnik, del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró suficientemente discutido, en votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 268 votos a favor, 11 en contra y una abstención. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales.

b) Agricultura y Ganadería, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud. Se concedió el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión al diputado Cruz López Aguilar. Se sometió a discusión en lo general e intervinieron en pro los diputados José M. Torres Robledo, del Partido de la Revolución Democrática; y José Luis Íñiguez Gámez, del Partido Acción Nacional. En

votación económica se consideró suficientemente discutido, en votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 266 votos a favor y siete abstenciones. Se devolvió al Senado, para los efectos de la fracción e), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Recursos Hidráulicos, que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales. Se sometió a discusión en lo general e intervino en contra el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo;

#### **Presidencia del diputado Jesús María Rodríguez Hernández**

Hicieron uso de la tribuna en pro los diputados José Manuel Marroquín Toledo, del Partido Acción Nacional; y José María Valencia Barajas, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró suficientemente discutido.

#### **Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo**

En votación nominal se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 252 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. Pasó al Senado para sus efectos constitucionales.

#### **Presidencia del diputado Balfre Vargas Cortez**

Se dio cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que la Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, Secretaría de Desarrollo Social, Desarrollo Integral de la Familia e Instituto Mexicano del Seguro Social, para que exista una coordinación interinstitucional que implante un Plan Piloto Nacional de Autoproducción Alimentaria, en el que participen de manera activa las familias rurales y urbanas, para que a través de huertos y granjas se produzca al menos una parte de los alimentos que se consuman e inicie un proceso de desarrollo duradero. Sin oradores registrados, en sendas votaciones económicas se consideró suficientemente discutido y se aprobó el acuerdo. Comuníquese.

- Por el que la Cámara de Diputados exhorta a las legislaturas locales a tipificar en sus respectivas legislaciones en materia penal, el maltrato infantil. Sin oradores registrados, en sendas votaciones económicas se consideró suficientemente discutido y se aprobó el acuerdo. Comuníquese.

- Por el que la Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Educación Pública, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Desarrollo Social, establezca el Programa Nacional de Parcelas Escolares para la Seguridad Alimentaria y la Innovación Agropecuaria, Forestal y Acuífera, para promover y fortalecer el desarrollo sustentable del campo mexicano. Sin oradores registrados, en sendas votaciones económicas se consideró suficientemente discutido y se aprobó el acuerdo. Comuníquese.

Se dio cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de junta directiva e integrantes de comisiones ordinarias. En votación económica se aprobaron. Comuníquense.

Se sometió a discusión el dictamen en sentido negativo de la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo, por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 5o., y 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Sin oradores registrados, en votación económica se aprobó. Archívese el expediente como asunto concluido.

De conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo las iniciativas de los siguientes diputados: Jaime Arturo Vázquez Aguilar, sin partido; Juan Carlos Regis Adame, del Partido de la Revolución Democrática; y Lily Fabiola de la Rosa Cortés, del Partido Revolucionario Institucional, quienes solicitaron a la Secretaría, fueran inscritas en la próxima sesión. En consecuencia se turnaron las siguientes:

a) Iniciativas con proyecto de decreto, de los diputados:

- David Hernández Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, para que se inscriban con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Le-

gislativo de San Lázaro, los nombres de “Mariano Otero” e “Ignacio L. Vallarta”. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen.

- Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza, que reforma los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Reyna Araceli Tirado Gálvez, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo:

- Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

- Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia para dictamen.

- Que reforma los artículos 228 y 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turnó a la Comisión de Gobernación para dictamen.

- María Isabel Pérez Santos, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social para dictamen.

- Oralia López Hernández, del Partido Acción Nacional, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Victoria Dorantes”. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen.
  - Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos 9-A y 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y el artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía para dictamen.
  - Integrantes de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación para dictamen.
  - Óscar Javier Lara Aréchiga y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y de la Ley de Aguas Nacionales. Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía, y de Recursos Hidráulicos para dictamen.
  - María Isabel Pérez Santos, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social para dictamen.
  - Sergio González Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen.
  - Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo 3o. de la Ley de Nacionalidad. Se turnó a la Comisión de Gobernación para dictamen.
  - Integrantes de Nueva Alianza, que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 12, 29 y 31 de la Ley General de Educación y expide la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.
  - Daniel Jesús Granja Peniche, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 5o., y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Rural para dictamen.
  - Pedro Peralta Rivas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal. Se turnó a la Comisión de Justicia para dictamen.
  - Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen.
  - Adela Robles Morales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Se turnó a la Comisión de Seguridad Social para dictamen.
  - Pedro Peralta Rivas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Pública para dictamen.
  - Carlos Campos Villegas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen.
  - Hugo Héctor Martínez González, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 25 de la Ley del Registro Público Vehicular. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para dictamen.
- b) Proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:
- Canek Vázquez Góngora, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México, haga del conocimiento de la opinión pública en medios electrónicos e impresos, los motivos por los cuales se ha restringido la inversión para adquirir material bibliográfico, así como el estado que guarda la infraestructura mobiliaria e inmobiliaria de la

biblioteca José Vasconcelos. Se turnó a la Comisión de Cultura para dictamen.

- Gustavo González Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a diversas entidades federativas, para que impulsen y fortalezcan las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligatoriedad de realizar las adecuaciones conducentes a su marco jurídico correspondiente, en torno a la implementación del nuevo sistema de justicia penal basado en la oralidad, en sus respectivos ámbitos de competencia. Se turnó a la Comisión de Justicia para dictamen.

- Ma. Dina Herrera Soto, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación-Comisión Nacional de Pesca, implemente la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola Pro-mar. Se turnó a la Comisión de Pesca para dictamen.

- Alberto Di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, por el que esta soberanía hace suya la preocupación por las condiciones de trabajo en las que laboran los trabajadores albañiles, por lo que se exhorta a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social, en particular, a su Consejo Técnico para que se busquen los mecanismos necesarios para otorgarles los derechos de seguridad social de manera plena. Se turnó a la Comisión de Seguridad Social para dictamen.

- Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos, Exploración y Producción, para que comparezca en esta soberanía, a efecto de que pueda informar sobre el curso legal emprendido por dicha paraestatal en contra de diversas empresas gaseras estadounidenses y las implicaciones de la resolución de controversias con un marco legal extranjero. Se turnó a la Comisión de Energía para dictamen.

- Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Secretaría de Gobernación, se desista del procedimiento judicial relativo al pago de consignación, instaurado en el caso de Rosendo Radilla. Se turnó a la Comisión de Gobernación para dictamen.

- Canek Vázquez Góngora, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal,

para que a través de la Secretaría de Salud, se haga del conocimiento de la opinión pública en medios electrónicos e impresos, sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el estudio denominado "Medición de la Prevalencia de Infecciones Nosocomiales". Se turnó a la Comisión de Salud para dictamen.

- Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los Congresos de los estados, para que implanten procedimientos legislativos para que los vehículos de uso particular que circulen por caminos y vías estatales y municipales, tengan la obligación de contar con un seguro de daños a terceros. Se turnó a la Comisión de Transportes para dictamen.

- Hugo Héctor Martínez González, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de Nacional Financiera, para que evalúe la viabilidad de instrumentar un programa de garantías para la compra de autos nuevos, a fin de reactivar la venta de dichos autos en el mercado nacional. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Enrique Torres Delgado, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Social, de la Reforma Agraria, de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad, se amplíen los recursos de sus programas productivos a efecto de incorporar entre sus beneficiarios a las personas adultas mayores. Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen.

- Óscar Saúl Castillo Andrade, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se regule el pago extraordinario por riesgo a los trabajadores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (guardabosques). Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

- Enrique Torres Delgado, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para que en lo relativo al juicio laboral número 928/2004, se resuelva con absoluta imparcialidad y apego a derecho, para que en su caso y de resultar procedente, se formalice la devolución del

Fondo Mutualista, originado en el año de 1950, a los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, accionantes en dicho juicio. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

El presidente levantó la sesión a las 16 horas con 23 minutos y citó para la próxima que tendrá lugar el jueves 19 de abril de 2012, a las 10:00 horas.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Proceda la Secretaría poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Gloria Romero León:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** **Aprobada el acta.** Continúe la Secretaría.

---

ARTICULOS 4, 5, 9, 17, 21, 73, 96, 109 Y 130  
CONSTITUCIONALES - LEY ORGANICA  
DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

**Honorable Asamblea:**

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las siguientes iniciativas, que no fueron dictaminadas en el plazo reglamentario, se tienen por desechadas:

**1.** Con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado José del Pilar Córdova Hernández (PRI) el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente número 3361.

Vencimiento del plazo: 13 de abril de 2012.

**2.** Con proyecto de decreto que reforma el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción V del artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez (PRD) el 27 de junio de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente número 5043.

Vencimiento del plazo: 13 de abril de 2012.

**3.** Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) el 27 de julio de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente número 5148.

Vencimiento del plazo: 13 de abril de 2012.

**4.** Con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (Nueva Alianza) el 27 de julio de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente número 5050.

Vencimiento del plazo: 13 de abril de 2012.

**5.** Con proyecto de decreto que reforma los artículos 96 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Presentada por la diputada María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) el 22 de febrero de 2011.

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia.

Expediente número 3968.

Vencimiento del plazo: 18 de abril de 2012.

**6.** Con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXIX-P al artículo 73 y IV al 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado José Luis Jaime Correa (PRD) el 22 de febrero de 2012.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente número 2524.

Vencimiento del plazo: 18 de abril de 2012.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2012.— Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** De conformidad con el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se tienen por desechadas. **Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.**

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente, sobre este tema.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí, diputado, ¿sobre el tema dé?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): De las iniciativas. Presidente, creo que es indebido que se desechen así las iniciativas.

En muchos casos en la Comisión de Puntos Constitucionales existen predictámenes, o sea, hay trabajo realizado por parte del cuerpo de asesores de la Comisión de Puntos; sin embargo, por razones meramente políticas, estas iniciativas no son discutidas formalmente en el pleno de la Comisión y con el argumento de que no se dictaminan en tiempo, se desechan.

Es grave que esto siga ocurriendo en la Cámara de Diputados; pensamos que con el nuevo Reglamento se iba a evi-

tar esta circunstancia, pero parece que no se evita la circunstancia.

Hay otra vía para no atender iniciativas importantes desechándolas sin la dictaminación correspondiente de la comisión, aunque el predictamen sí exista por parte del equipo de asesores de la comisión correspondiente. Gracias, presidente.

---

#### MODIFICACION DE TURNO

---

**El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

#### Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, de la siguiente:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 10 de abril de 2012.

“Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas”

México, DF, a 19 de abril de 2012. — Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** De conformidad con los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno. **Actualícense los registros parlamentarios.**

Continúe, por favor.

## DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

**El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, Amador Monroy Estrada, diputado federal con licencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Legislatura LXI, le solicito respetuosamente mi reincorporación a las actividades legislativas de esta honorable Cámara de Diputados, a partir del día 17 de abril del año en curso.

Comunico lo anterior para los fines legales y administrativos correspondientes.

Sin más por el momento y agradeciendo todas sus atenciones, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 11 de abril de 2012.— Diputado Amador Monroy Estrada (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 y relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, le comunico la reincorporación del suscrito al cargo de diputado federal del IV distrito del estado de Querétaro.

Por lo que, es mi decisión retomar mis funciones en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a partir del jueves 19 de abril del 2012.

Agradezco cada una de sus atenciones y aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 18 de abril de 2012.— Diputado Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitarle, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea el amable conducto para someter a la consideración del pleno mi solicitud de **reincorporación** a mi encargo como diputado federal de la LXI Legislatura, a partir del 19 de abril del presente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2012.— Diputado Arturo Torres Santos (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe Diana Patricia González Soto, diputada federal con licencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, le solicito respetuosamente mi reincorporación a las actividades legislativas de esta honorable Cámara de Diputados, a partir de 18 de abril del año en curso.

Comunica lo anterior para los fines legales y administrativos correspondientes.

Asimismo, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 18 de abril de 2012.— Diputada Diana Patricia González Soto (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe Tereso Medina Ramírez, con licencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, le solicito respetuosamente mi reincorporación a las actividades legislativas de esta honorable Cámara de Diputados, a partir de 18 de abril del año en curso.

Comunica lo anterior para los fines legales y administrativos correspondientes.

Asimismo, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 18 de abril de 2012.— Diputado Tereso Medina Ramírez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: De enterado. Comuníquense.**

---

#### CUENTA PUBLICA 2010

---

**El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del secretario de la Función Pública, contador público Rafael Morgan Ríos, me permito hacer de su conocimiento que derivado del informe de la Auditoría Superior de la Federación relativo a fiscalización de la Cuenta Pública de 2010, se han atendido en tiempo y forma las 3 mil 771 acciones determinadas y notificadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal, equivalentes a 100 por ciento del Reporte de Seguimiento de las Respuestas de las Entidades del Poder Ejecutivo Federal.

En ese sentido, estaremos atentos a los requerimientos de información y documentación adicional que realice la Au-

ditoría Superior de la Federación para que queden solventadas.

Sin más por el momento, reciba las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 16 de abril de 2012.— Licenciado Moisés Herrera Solís (rúbrica), titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.**

---

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

---

**El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Con punto de acuerdo para que se de cumplimiento a nuestra petición contenida en el diverso punto de acuerdo de 26 de octubre de 2004 y autorice la inclusión en el Presupuesto de Egresos del 2013, de una partida presupuestal para la reinstalación definitiva en su calidad de trabajadores de base a los integrantes de la Coalición Nacional, en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 79 numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, de urgente y obvia resolución, someto a consideración de esta soberanía, propuesta con punto de acuerdo con base en la siguiente:

#### Exposición de Motivos

El 26 de octubre de 2004, su servidor del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la proposición con punto de acuerdo ante la LIX Legislatura, siendo aprobado por ésta como asunto de urgente y obvia resolución en el que se solicitó la reinstalación de más de 2,300 trabajadores despedidos injustificadamente desde el

año de 1998 en el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

El 5 de septiembre de 2007, la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura solicitó la instalación de una mesa de negociación ante la Secretaría de Gobernación y se designó a un diputado por cada una de las fracciones parlamentarias, para incorporar en el Presupuesto de Egresos de 2008, los recursos suficientes para la solución del conflicto y dar así una salida satisfactoria a las demandas laborales de dichos trabajadores afectados. Derivado de esto el 2 de octubre de 2007 se realizó la primera reunión entre los trabajadores y la Secretaría de Gobernación, sin que a la fecha se tengan avances sustantivos.

En 1998, el entonces presidente del INEGI el doctor Carlos M. Jarque Uribe argumentó a los trabajadores “o se existen de sus demandas o no hay trabajo” o lo que es peor la expresión del director jurídico de ese instituto, licenciado Jorge Ventura Nevárez, al afirmar que para él “Es más fácil pagar a un magistrado que pagar lo que se debe a los trabajadores”.

Las decisiones prepotentes y arbitrarias de éstos funcionarios en contubernio con algunas autoridades laborales del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y Colegiados, por la falta de firmeza en la ejecución de la ley, así como la interpretación a su conveniencia que de ella hacen los miembros de los órganos encargados de impartir justicia, hacen urgentes las reformas que frenen la impunidad con la que estos servidores públicos ejercen su función, aplicando la injusticia, cuando deberían impedirla.

Compañeros diputados, ésta honorable Cámara se ha empeñado en defender el trabajo digno de acuerdo a lo señalado en el artículo 123 constitucional, por lo tanto la defensa del trabajador al servicio del Estado debe ser prioridad en nuestro país.

El Congreso de la Unión es uno de los garantes de la protección de los derechos de los trabajadores por lo que estamos comprometidos en velar por un trabajo digno en México.

“Un buen Gobierno” es aquel que promueve el empleo, por lo que el Gobierno Federal debe recontractar al mismo personal en el mencionado instituto, ya que fueron despedidos sin justificación alguna después de cumplir más de 10 años de servicio en el mismo.

Por lo tanto, pido a ésta honorable Asamblea, reflexionar sobre la justa reinstalación de los trabajadores que integran la Coalición Nacional del INEGI, provenientes de Veracruz, Michoacán, Hidalgo, Estado de México, Guerrero, Chiapas y otros estados más; los compañeros siguen en pie de lucha en defensa de su trabajo y sus derechos laborales desde hace ya trece años y necesitan de nuestro apoyo.

En virtud de que ésta soberanía ha cumplido en tiempo y forma al entregar los presupuestos al INEGI para operar todos sus programas, considero pertinente y justa la inclusión definitiva de estos trabajadores dentro de la estructura operativa del instituto en mención, como se considera en el punto de acuerdo aprobado el 26 de octubre de 2004.

Por lo expuesto, solicito a la Presidencia de ésta honorable Cámara de Diputados se dé trámite al siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Que esta soberanía autorice la inclusión en el Presupuesto de Egresos del 2013, de una partida presupuestal para la reinstalación definitiva en su calidad de trabajadores de base a los integrantes de la Coalición Nacional, en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y así se dé cumplimiento al punto de acuerdo aprobado el 26 de octubre de 2004, por ésta honorable Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo Federal, a 17 de abril de 2012.— Diputado Pedro Ávila Nevárez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

---

**El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justi-

cia Fiscal y Administrativa, en representación de la Junta de Gobierno y Administración de este órgano jurisdiccional, por su amable conducto, me permito presentar al honorable Congreso de la Unión, la memoria anual de funcionamiento de este tribunal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 26 de marzo de 2012.— Juan Manuel Jiménez Illescas (rúbrica), magistrado Presidente.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, para consulta de los ciudadanos diputados.**

---

#### COMISION NACIONAL DEL AGUA

---

**El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación al Programa de Devolución de Derechos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, me permito informar a usted que de los ingresos excedentes recaudados por esta comisión al término del primer trimestre de este ejercicio fiscal no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento en este programa, debido a que están formalizando los Programas de Acciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2012.— Ingeniero José Ramón Ardaín Ituarte (rúbrica), subdirector general.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

---

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**El Secretario diputado Mariano Quihuis Fragoso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara Diputados.— Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, le informo que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras que son las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante el mes de marzo de 2012, únicamente destinaron mercancías perecederas de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Entre los bienes que fueron destinados por las autoridades aduaneras, se encuentran los siguientes:

- Alimentos y bebidas, artículos de limpieza y aseo personal, billetes y monedas, pinturas, barnices, solventes y lubricantes, productos agrícolas y agropecuarios, productos farmacéuticos y material de curación, productos químicos, entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de marzo de 2012 por las autoridades aduaneras fue de 50,095 bienes; los cuales se encuentran contabilizados en unidades de medida tales como: kilogramo, pieza y litro, se anexa al presente el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de abril de 2012.— Licenciado Oliver Arredondo Gálvez (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCIA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE MARZO DE 2012  
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

AUTORIDAD ADUANERA	BENEFICIARIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS		ART. DE LIMPIEZA Y ASEO		BILLETES Y MONEDAS	PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES		PROD. AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS	PROD. FARMACÉUTICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN		PROD. QUÍMICOS	OTROS*		TOTAL
		KILO	PIEZA	KILO	PIEZA		LITRO	PIEZA		KILO	PIEZA		KILO	PIEZA	
Aeropuerto Cd. de México <sup>(1)</sup>	SEDENA											117	2	16	135
ALAF Nuevo Laredo	CASA DE MONEDA DE MEXICO					91									91
Altamira	SECRETARIA DE MARINA						118								118
Chihuahua	SISTEMA DIF ESTATAL DE CHIHUAHUA				35										35
	ASOCIACION MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.	1,125													1,125
Ciudad Hidalgo	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE FRONTERA HIDALGO	585													585
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE METAPA DE DOMINGUEZ	568													568
Dos Bocas	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE PARAISO								5		2				7
Ensenada	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ENSENADA		13,620												13,620
	ASOCIACION MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A. C.	11,202													11,202
Manzanillo	SISTEMA DIF ESTATAL DE COLIMA	11,202													11,202
Mexicali	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MEXICALI	45	298	8	106										457
Miguel Alemán <sup>(2)</sup>	SEDENA													4	4
	SEDENA, 45a. ZONA MILITAR						80	3				364			447
Nogales	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE IMURIS		106	5,366			9	67			12			2	5,562
Nuevo Laredo	CASA DE MONEDA DE MEXICO					40									40
Progreso	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE PROGRESO	73													73
	SEDENA							20							20
Puerto Palomas	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE PUERTO PALOMAS	3,677													3,677
Reynosa	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE REYNOSA	2	50												52
Sonoyta	SAGARPA, CADER 01								18						18
Tijuana	CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.										103				103
Veracruz <sup>(3)</sup>	BANCO DE ALIMENTOS MANA, A.C.		934								20				954
<b>TOTAL</b>		<b>28,479</b>	<b>15,008</b>	<b>8,507</b>	<b>131</b>	<b>207</b>	<b>90</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>117</b>	<b>481</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>50,095</b>	

\* Otros: 2 veladoras, 11 miras telescópicas, 9 fuegos pirotécnicos, 1.8 cartuchos y municiones  
(1) La Aduana del Aeropuerto de la Cd. de México reporta 134.8 bienes asignados a SEDENA en enero  
(2) La Aduana de Miguel Alemán reporta 4 bienes asignados a SEDENA en febrero  
(3) La Aduana de Veracruz reporta 954 bienes donados al Banco de Alimentos en febrero

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** **Túrnese a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de abril de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**PREVENCIÓN DE ADICCIONES**

**El Secretario diputado Martín García Avilés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Licenciado Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-8-2142 signado por el diputado Gustavo González Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/0358/2012 suscrito por la licenciada Iliana Castells Salas, directora de Vinculación y Participación Ciudadana de la Dirección General Adjunta de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la implementación de una estrategia de prevención de adicciones.

Me refiero al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en materia de adicciones en el ámbito escolar, y se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a que implemente una campaña de difusión en los centros escolares sobre las instituciones encargadas en la atención del consumo de drogas, así como los servicios médicos que proporcionan en dichos institutos.

Al respecto, en atención a su diverso SEL/UDEL/311/118/12, envío a usted copia del oficio CN/106/04/2012 de la Comisión Nacional contra las Adicciones, mediante el cual se presenta la información requerida y se acompaña

los comentarios de dicha instancia sobre el particular, agradeciendo su amable intervención para remitir esta información al órgano legislativo respectivo para su solventación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 13 de abril de 2012.— Licenciada Iliana Castells Salas (rúbrica), firma en ausencia del Director General Adjunto de Vinculación Social, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la directora de Vinculación y Participación Ciudadana.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Miguel Limón García, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.— Presente.

Con el agrado de saludarle, y en respuesta a la solicitud hecha por el maestro Antonio Hernández Legaspi, jefe de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, con relación al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la LXI Legislatura, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional contra las Adicciones, a coordinarse para elaborar e implementar una estrategia de prevención de adicciones.

Anexo le mando el informe sobre la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones en el Ámbito Escolar, que coordinadamente crearon y desarrollaron la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública con enfoque a estudiantes de nivel primaria y secundaria desde el año 2009. Asimismo se informa de las actividades que esta comisión ha desarrollado desde su creación para reducir la demanda de sustancias psicoactivas en diferentes áreas y temas.

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarle mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 3 de abril 2012.— Doctor Carlos Tena Tamayo (rúbrica), comisionado nacional.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

### **Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones en el Ámbito Escolar**

Nota informativa para atender el punto de acuerdo aprobado por la LXI Legislatura, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional contra las Adicciones a coordinarse para elaborar e implementar una estrategia de prevención de adicciones en el ámbito escolar así como a fortalecer la difusión entre los alumnos y los padres de familia sobre los peligros del consumo de drogas y los instrumentos de prevención, detección y denuncia.

#### **1. Antecedentes**

Las adicciones en México constituyen actualmente un severo problema de salud pública, debido a los problemas de salud, psicosociales y económicos que ocasiona, repercutiendo en una disminución en la calidad de vida de los mexicanos y de la integridad de sus familias, así como en un deterioro creciente del tejido social, con elevadas repercusiones tanto en la salud, como en los ámbitos escolar y laboral, así como para la seguridad pública.

Es por ello que el gobierno mexicano ha dado especial énfasis a la prevención y a la atención de este problema, tanto en la vertiente del combate a la oferta de drogas, como en el de la reducción de la demanda. Esta segunda vertiente es la que corresponde al ámbito de la prevención y la atención de la salud, así como al desarrollo de acciones desde diversos frentes y sectores.

En el ámbito educativo, las acciones emprendidas han dado lugar a la creación y consolidación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en el Ámbito Educativo; sin embargo, el gobierno federal ha llevado a cabo acciones más amplias a través de la Secretaría de Salud, a fin de fortalecer la atención de este problema desde diversos ámbitos, incluido el educativo.

1. Creación de la Red de Centros de Atención para una Nueva Vida. En 2008 se comenzó la instalación de los primeros Centros Nueva Vida, que a la fecha forman una amplia red de 334 unidades distribuidas estratégicamente por todo el territorio nacional, cubriendo muchos de ellos zonas de alta marginalidad.

2. Creación de la Comisión Nacional contra las Adicciones. En enero de 2011, se publican reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud para establecer la figura de Comisión Nacional contra las Adicciones, entre cuyas facultades está la de proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal los programas, políticas y estrategias transversales a adoptar en materia de adicciones.

3. Creación del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones. Al igual que con la comisión, surge este centro nacional con facultades para instrumentar y coordinar la ejecución del contenido de la política y estrategias nacionales en materia de atención a los problemas de adicciones, en el ámbito de su competencia; así como para elaborar y participar en la instrumentación de los programas de acción específicos de promoción de la salud y prevención, consejería, tratamiento y control de las adicciones, en el ámbito de su competencia.

4. Actualización del Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones. 2011-2012. La Comisión Nacional contra las Adicciones lleva a cabo la actualización de este programa, el cual incluye acciones transversales que no solamente corresponden al sector salud, sino que ahora incorpora compromisos asumidos por las diversas instituciones que integran el Consejo Nacional contra las Adicciones, entre ellas, la propia Secretaría de Educación Pública.

5. Actualización de los Programas contra el Tabaquismo, contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas y contra la Farmacodependencia 2011-2012. Estos tres programas consideran el ámbito educativo como un escenario privilegiado para ejercer acciones preventivas y para la detección y atención oportuna del consumo de sustancias psicoactivas.

En ellos se destacan los logros de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones en las Escuelas de Educación básica, y se identifican nuevas acciones a desarrollar en paralelo, como son la inclusión de contenidos preventivos en los libros de texto gratuito, la inclusión de acciones preventivas en los ámbitos de la educación media superior y superior, así como el impulso a la inclusión de nuevas asignaturas en carreras del área de la salud destinadas a fortalecer las herramientas de los futuros profesionistas para saber cómo prevenir y atender este problema de salud con criterios basados en evidencias científicas.

6. Fortalecimiento de los consejos estatales contra las adicciones e impulso a la creación de comisionados estatales contra las adicciones. Se ha entregado la mayor cantidad de recursos federales de la historia a los estados de la república, para el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios para la prevención y la atención de las adicciones a través de la acción de los consejos estatales contra las adicciones. Asimismo, se ha llevado a cabo una fuerte promoción para que en cada entidad se cree la figura de comisionado estatal contra las adicciones, a fin de dar un mayor impulso a las acciones de cada entidad y un mayor nivel de interlocución institucional, tanto a nivel estatal como municipal.

7. A través del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones, se otorgaron 400 millones de pesos al gobierno del Distrito Federal, para la creación del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, el cual habrá de fortalecer sustantivamente las acciones preventivas para población general, y para la atención oportuna de pacientes con problemas por el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en la ciudad más poblada del país. La realización de acciones preventivas dirigidas a población escolar, así como aquellas destinadas a detectar en las escuelas posibles casos para su atención oportuna, son acciones de la mayor relevancia para esta nueva figura financiada por el gobierno federal en conjunto con el gobierno del Distrito Federal.

8. Se crearon las bases para la instalación del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas, el cual es operado desde la Comisión Nacional contra las Adicciones, y tiene como propósito ser una fuente viva de información sobre los principales indicadores del problema en el país, a través de un sistema de información que dará cuenta no sólo de indicadores epidemiológicos, tales como prevalencia de consumo, número de consultas otorgadas, índices de morbi-mortalidad asociada o grupos de población más afectados, sino que también se nutrirá con información proveniente de fuentes relacionadas con la procuración de justicia y la seguridad pública, de modo que se puedan observar en tiempo real focos rojos que ameriten atención más urgente para contender con el problema. La población escolar se verá beneficiada con la operación del Observatorio Mexicano al identificar lugares de mayor riesgo para los jóvenes, niños y niñas que asisten a las escuelas, en la medida en que se cruce la información relacionada con la demanda y la que provenga, por ejemplo, de lugares en donde se produzcan decomisos, se ubiquen puntos de narcotráfico, se recuperen espacios para el desarrollo social, etcétera.

## 2. Logros de la estrategia de 2009 a 2011

En el marco del Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, de la Estrategia Nacional Limpie-mos México de la Presidencia de la República, del Programa Nacional Escuela Segura de la Secretaría de Educación Pública, de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida del DIF Nacional, del Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones y de los Programas Nacionales contra las Adicciones de la Secretaría de Salud, la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en el ámbito educativo ha sido un esfuerzo conjunto que se ha venido desarrollando de manera continua de 2009 a la fecha.

Su principal objetivo ha sido la incorporación de acciones transversales de prevención de las adicciones como parte de la formación de los educandos en todas las escuelas del país, públicas y privadas, y que pretende abarcar desde el nivel de educación preescolar hasta el universitario, mediante:

En conjunto con la Secretaría de Educación Pública se capacitaron 292 mil 494 docentes de secundaria y 43 mil 226 de primaria para que orienten y faciliten la prevención, detección y, en su caso, canalicen a estudiantes con problemas de adicciones a instancias especializadas del sector salud para su atención.

- La inclusión de contenidos preventivos en los libros de texto gratuitos
- Las acciones realizadas a través de los Centros Nueva Vida han impactado a 3 millones 525 mil 093 personas.
- Se han aplicado casi un millón de pruebas de tamizaje entre estudiantes para detectar a jóvenes con riesgos psicosociales y brindarles apoyo ya sea en intervenciones directas en la escuela o invitándolos a tratamiento a los Centros Nueva Vida

## 3. Renovación de la estrategia

Los Programas Nacionales contra las Adicciones identifican como áreas de oportunidad en beneficio de la comunidad estudiantil de este país, el mantenimiento de los logros alcanzados con la capacitación de docentes de secundaria y de primaria. Asimismo, y para reforzar las acciones de la estrategia en población de 6 a 12 años de edad, se están coordinando acciones para incluir contenidos preventivos de

las adicciones en las materias de los libros de texto gratuito de los seis grados de primaria que se utilizarán en el ciclo escolar 2013-2014.

Del mismo modo, se propone la extensión de la estrategia nacional a los niveles de educación media superior y superior, a través del desarrollo de acciones preventivas directas dirigidas hacia los estudiantes y de acciones para la formación de recursos humanos, a través de la inclusión de contenidos preventivos y para la atención de problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en materias de las carreras afines al cuidado de la salud.

## 4. Metas para 2012

La Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) seguirá trabajando en forma coordinada con las Direcciones Generales de Materiales Educativos y de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (a través de la Coordinación Nacional del Programa Escuela Segura), para dar seguimiento y continuidad al desarrollo de acciones preventivas en ámbitos escolares de educación básica. A través de Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (Cenadic) se transfirieron 300 millones de pesos para el diseño e impresión de materiales dirigidos a la comunidad educativa.

En este contexto, la Dirección General de Educación Indígena llevará a cabo la implementación nacional de la estrategia con acciones de sensibilización y capacitación en prevención de adicciones para 3 mil 622 docentes de educación indígena, lo cual ocurrirá durante el primer semestre de 2012, utilizando los distintos materiales que las instituciones especializadas han generado.

Adicional a esto el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (Cenadic) está diseñando un modelo de sensibilización sobre el uso, abuso y dependencia del alcohol con pertinencia intercultural y lingüística dirigido a 19 comunidades indígenas que habitan en la Ciudad de México y una en Hidalgo.

También se pretende emitir las recomendaciones necesarias para que a partir del ciclo escolar 2013-2014, todos los libros de texto gratuito contengan material preventivo contra las adicciones.

Asimismo, y para consolidar un esfuerzo intersectorial para la prevención de las adicciones desde el ámbito educativo, la Comisión Nacional contra las Adicciones está en

proceso de generar una estrategia conjunta con la Subsecretaría de Educación Media y Superior, a fin de incluir contenidos educativos en el currículo de nivel medio y en las carreras afines del área de la salud.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase al promovente, para su conocimiento.**

---

#### PROCESO ELECTORAL 2012

---

**El Secretario diputado Martín García Avilés:** «Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En cumplimiento al punto segundo del acuerdo CG/034/2012, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en la sesión extraordinaria del 13 de abril de 2012, remito a usted copia certificada del mismo.

Sin más por el momento, le envía un cordial saludo.

Atentamente

“La elección la hacemos los ciudadanos”

Guanajuato, Guanajuato, 13 de abril 2012.— Licenciado Mauricio Enrique Guzmán Yáñez (rúbrica), secretario del Consejo General.»

«En la sesión extraordinaria efectuada el trece de abril de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió el siguiente:

Acuerdo mediante el cual se atiende la exhortación realizada al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos durante el proceso electoral ordinario del año 2012.

#### **Resultando:**

**Primero.** Que el diecisiete de febrero de dos mil doce, se recibió en la Presidencia del Consejo General, el oficio número DGPL 61-II-9-4902 de fecha nueve de febrero de dos

mil doce, suscrito por el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica que en la sesión celebrada el nueve de febrero, la Cámara de Diputados aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Federal Electoral y a los institutos electorales de las entidades federativas donde se realizarán elecciones concurrentes, a que tomen las medidas institucionales adecuadas y fortalezcan sus mecanismos de supervisión y control para que, de manera oportuna y eficaz, impidan el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales a favor de candidatos o partidos en las próximas campañas electorales”.

**Segundo.** Que en la sesión extraordinaria celebrada por el consejo general de este instituto el dieciséis de marzo de dos mil doce, se dio cuenta del oficio referido en el resultado anterior y se ordenó a la secretaría del consejo procediera a elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente.

#### **Considerando**

**Primero.** Que de conformidad con los artículos 31, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política local, y 46 del código comicial vigente en la entidad, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es un órgano público, autónomo, dotado de independencia funcional, de carácter permanente, con personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, al que corresponde el ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad, equidad, objetividad y profesionalismo.

**Segundo.** Que el artículo 47 fracción VII, del código comicial del estado establece que en términos de la Constitución Política del Estado, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, tiene como objetivo hacer efectivos los principios de certeza, legalidad, equidad, definitividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo y objetividad en los procesos electorales.

**Tercero.** Que el artículo 51 del código electoral local, señala que el consejo general es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al que corresponde la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de carácter estatal.

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 63, fracción II, del citado ordenamiento, es atribución del consejo general dictar normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de dicha legislación.

**Quinto.** Que el artículo 134 de la Constitución Política Federal, en su párrafo séptimo, establece que los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

**Sexto.** Que el artículo 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su primer párrafo, establece que para los efectos de las responsabilidades a que alude el título en el que se ubica dicha norma constitucional, se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, a los funcionarios y empleados del estado y de los municipios, y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública, estatal o municipal, así como en los organismos a los que la Constitución y la ley otorguen autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

En el segundo párrafo de dicho artículo se señala que los servidores públicos tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

**Séptimo.** Que el artículo 359 Bis 3 del código comicial local, establece que constituyen infracciones de los servidores públicos de cualquiera de los poderes públicos del estado, del órgano de gobierno municipal, de los organismos autónomos, de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, y cualquier otro ente público estatal o municipal a las disposiciones contenidas en el código:

I. La omisión o el incumplimiento de la obligación de prestar colaboración y auxilio o de proporcionar, en tiempo y forma, la información que les sea solicitada por los órganos del instituto electoral;

II. El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 122 de la Constitución Política

para el Estado de Guanajuato, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos durante los procesos electorales;

III. El incumplimiento establecido en el tercer párrafo del artículo 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, cuando tal conducta refleje en la propaganda en cualquier modalidad de comunicación social nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen una promoción personalizada del servidor público, con la excepción establecida en este artículo;

IV. La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito estatal o municipal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato;

V. Que a sabiendas, presente o haga valer un documento electoral alterado, así como que altere o inutilice alguno;

VI. Por favorecer intereses políticos, reduzca a prisión a los propagandistas, candidatos o representantes de un partido, pretextando delitos o faltas que no se han cometido; y

VII. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el código.

Asimismo, en el último párrafo del referido artículo 359 Bis 3, se señala que el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

**Octavo.** Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió la tesis de jurisprudencia XXI/2009, siendo el texto y rubro siguiente:

**Servidores públicos. su participación en actos relacionados con las funciones que tienen encomendadas, no vulnera los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.-** De la interpreta-

ción sistemática de los artículos 41, bases II y V, párrafo segundo, y 134, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se colige que, a fin de respetar los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos y el de equidad en la contienda, que rigen los procesos comiciales, se establece la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que están bajo su responsabilidad, para su promoción, explícita o implícita, con la finalidad de posicionarse ante la ciudadanía con propósitos electorales. Con los referidos mandatos no se pretende limitar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas, tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones; en ese contexto, la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera los referidos principios, si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.

**Noveno.** Que en el artículo 2 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios, se establece que son servidores públicos los mencionados en los artículos 122 y 126 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, quienes deberán conducirse con legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

El artículo 11, fracción IV, de la ley mencionada, señala que todo servidor público tendrá como obligación la de cuidar y usar los recursos públicos con probidad y en la forma prevista por las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, tanto los que les son asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, como aquéllos a los que tenga acceso por su función.

**Décimo.** Que la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, en su artículo 43, fracción III, establece como obligación de los trabajadores del estado y de los ayuntamientos la de abstenerse de hacer propaganda de cualquier clase en los lugares de trabajo.

**Undécimo.** Que el artículo 288 del Código Penal del Estado de Guanajuato, indica que se impondrá de uno a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa, así

como privación del empleo e inhabilitación para desempeñar cargos o empleos públicos hasta por cinco años, al servidor público que dolosamente, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas:

I. Se niegue a desempeñar o no cumpla con alguna función electoral que le haya sido encomendada por los órganos competentes para ello.

II. Impida a otra persona a cumplir con las funciones electorales que le han sido encomendadas.

III. Impida u obstaculice la reunión de una asamblea o manifestación pública o cualquier acto legal de propaganda política.

IV. Condicione la prestación de un servicio público o la realización de una obra pública al apoyo de un partido político o candidato.

**Duodécimo.** Que de las disposiciones constitucionales y legales que han sido referidas, se desprende claramente la obligación de todos los servidores públicos en el estado de observar los principios de legalidad e imparcialidad en el desempeño de sus funciones, y de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos durante los procesos electorales.

En razón de lo anterior, en atención a la exhortación realizada a este instituto por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y con la finalidad de dar certeza sobre el alcance de lo dispuesto en la fracción II del artículo 359 Bis 3 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en relación con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como para hacer efectivos los principios de legalidad, equidad e imparcialidad en el desarrollo del presente proceso electoral en lo referente a las actividades de los servidores públicos, se hace necesario emitir normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 46, 51 y 63, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, se somete a la consideración del consejo general, el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** En atención a la exhortación realizada a este instituto por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y con la finalidad de dar certeza sobre el alcance de lo dispuesto en la fracción II del artículo 359 Bis 3 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en relación con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como para hacer efectivos los principios de legalidad, equidad e imparcialidad en el desarrollo del proceso electoral local en lo referente a las actividades de los servidores públicos, se emiten normas reglamentarias sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos durante el proceso electoral ordinario del año 2012.

Son conductas contrarias al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, y por lo tanto afectan la equidad de la competencia entre los partidos políticos, las realizadas por cualquiera de los servidores públicos señalados en el primer párrafo del artículo 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que por sí o por interpósita persona:

I. Condicione la entrega de recursos provenientes de programas públicos de carácter estatal o municipal en dinero o en especie, el otorgamiento, la administración o la provisión de servicios o programas públicos, la realización de obras públicas u otras similares a:

- a) La promesa o demostración del voto a favor de algún candidato, partido político o coalición; a la no emisión del voto para alguno de estos en cualquier etapa del proceso electoral o a la abstención;
- b) La promesa, compromiso u obligación de asistir, promover o participar en algún evento o acto de carácter político o electoral;
- c) Realizar o participar en cualquier tipo de actividad o propaganda proselitista, de logística, de vigilancia o análogas en beneficio o perjuicio de algún partido político, coalición o candidato, o a la abstención; o
- d) No asistir a cumplir sus funciones en la mesa directiva de casilla, de ser el caso.

II. Entregue o prometa recursos públicos del ámbito estatal o municipal, en dinero o en especie, servicios, programas públicos, dádivas o cualquier recompensa, a cambio de alguna de las conductas señaladas en la fracción anterior.

III. Amenace con no entregar recursos provenientes de programas públicos del ámbito estatal o municipal, en dinero o en especie, no otorgar, administrar o proveer de servicios o programas públicos, o no realizar obras públicas u otras similares, de no efectuarse alguna de las conductas señaladas en la fracción I.

IV. Suspenda la entrega de recursos provenientes de programas públicos del ámbito estatal o municipal, el otorgamiento, administración o provisión de servicios o programas públicos, o la realización de obras públicas, u otras similares, de no efectuarse alguna de las conductas señaladas en la fracción I.

V. Ordene, autorice, permita o tolere la entrega, otorgamiento, administración o provisión de recursos, bienes o servicios que contengan elementos visuales o auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven, velada, implícita o explícitamente:

- a) La promoción personalizada de funcionarios públicos;
- b) La promoción del voto a favor o en contra de determinado partido político, coalición o candidato; o
- c) La promoción de la abstención.

VI. Entregue, otorgue, administre o provea recursos, bienes o servicios que contengan elementos, como los descritos en la fracción anterior.

VII. Obtenga o solicite declaración firmada del posible elector acerca de su intención de voto, mediante promesa de pago, dádiva u otra similar.

VIII. Autorice, permita, tolere o destine fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición con motivo de su empleo, cargo o comisión para apoyar o perjudicar a determinado partido político, coalición o candidato, o promover la abstención.

IX. Ordene o autorice, permita o tolere la utilización de recursos humanos, materiales o financieros que tenga a su disposición para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición o candidato, o la abstención.

X. Utilice los recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tenga a su disposición, para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición o candidato, o a la abstención.

XI. Emplee los medios de comunicación social oficiales, o los que sean contratados con recursos públicos, para promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición o candidato.

XII. Asista dentro de su jornada laboral a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición o candidato, o la abstención.

XIII. Use recursos públicos para promover la difusión de propaganda que pueda influir o inducir el sentido del voto de los militantes o electores.

XIV. Difunda informes de labores o de gestión durante las campañas electorales y hasta la jornada electoral, inclusive.

XV. Utilice medios de transporte de propiedad pública para asistir a eventos político-electorales para promover o influir de cualquier forma en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición o candidato, o a la abstención.

XVI. Realice cualquier conducta análoga que a través de la utilización de recursos públicos vulnere la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones o candidatos.

Además de lo anterior, los candidatos deberán abstenerse de asistir a los eventos oficiales de gobierno.

La responsabilidad que en materia electoral se derive del incumplimiento de las normas reglamentarias aquí establecidas, es independiente de cualquier tipo de responsabilidad administrativa o penal.

**Segundo.** Remítase copia certificada del presente acuerdo al diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**Tercero.** Comuníquese el presente acuerdo a los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como a los de los organismos autónomos y a los presidentes de los cuarenta y seis ayuntamientos del estado.

**Cuarto.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Notifíquese por estrados.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 64, fracción III, y 65, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, lo acordó el Consejo General, y firman el presidente y el secretario del mismo (rúbricas).»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

---

#### DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**El Secretario diputado Martín García Avilés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y de conformidad con los artículos 3, fracción X; 6, fracción XV; 12, fracción III; 13; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar de la manera más atenta a la Mesa Directiva de este órgano legislativo licencia para separarme de mi cargo como diputado federal, con efectos a partir del 23 de abril del presente año.

Lo anterior, en virtud de que es de mi interés buscar la postulación a otro cargo de elección popular. Esto, como consecuencia de mi ética profesional, y por el compromiso de siempre velar por el bienestar y los intereses de la ciudadanía, así como de ser su portavoz y voto en el Congreso; no

quisiera incumplir o descuidar la gran responsabilidad de las actividades que me llevan a su desempeño.

Por lo anterior solicito que en los términos de la normatividad correspondiente, una vez verificada la procedencia de la presente solicitud por la Mesa Directiva, sea sometida a consideración del pleno para su aprobación y se realicen los trámites conducentes a que den lugar para que se llame a mi suplente.

Sin otro particular por el momento, me despido y en espera de una respuesta satisfactoria a la presente solicitud, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril de 2012.— Diputado José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica).»

Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José Erandi Bermúdez Méndez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XI distrito electoral del estado de Guanajuato, a partir del 23 de abril del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobados. Comuníquense.**

---

#### DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

---

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Se encuentra a las puertas de este recinto los ciudadanos María Gabriela Banda López y Fidel Christian Rubí Huicochea, diputados federales electos en la segunda y cuarta circunscripciones plurinominales; se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones a las siguientes diputadas y di-

putados: Ruth Esperanza Lugo Martínez, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Gerardo de los Cobos Silva, Norma Sánchez Romero y Jaime Oliva Ramírez.

**El Secretario diputado Martín García Avilés:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Ciudadanos María Gabriela Banda López y Fidel Christian Rubí Huicochea, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

**Los ciudadanos María Gabriela Banda López y Fidel Christian Rubí Huicochea:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande. Sean bienvenidos, compañeros diputados.*

Continúe la Secretaría.

---

#### LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

---

**El Secretario diputado Martín García Avilés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Atentamente

México, DF, a 17 de abril de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

#### Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

**Artículo Primero.** Se reforman los incisos a), b), c), d) y f) del artículo 11; la fracción II y el último párrafo de la artículo 83; las fracciones I y II del artículo 83 Bis; la fracción II del artículo 83 Ter; el artículo 83 Quáter; la fracción I del artículo 84; el primer párrafo del artículo 84 Bis y el artículo 84 Ter; se **adicionan** la fracción V del artículo 10; los párrafos segundo, inciso a) y b), tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 10 Bis; un último párrafo al artículo 50; la fracción III al artículo 83 Bis y el artículo 83 Quintus, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

#### Artículo 10. ...

##### I. a IV. ...

V. Rifles de alto poder, de repetición o de funcionamiento semi-automático, no convertibles en automáticos, con la excepción de carabinas calibre, 30, fusil, mosquetones y carabinas calibre .223, 7 y 7. 62 mm. y fusiles Garand calibre .30. Podrán autorizarse permisos para los calibres 30, 3006, 308 y 7 mm. siempre que sean de repetición acción de cerrojo y los soliciten clubes cinegéticos debidamente registrados.

##### VI. y VII. ...

...

**Artículo 10 Bis.** La posesión de cartuchos correspondientes a las armas que pueden poseerse o portarse se limitará a los cartuchos ordinarios y en las cantidades que se establecen en el artículo 50 de esta Ley, por cada arma manifestada en el Registro Federal de Armas.

Para efectos de esta ley son cartuchos ordinarios:

a) Aquéllos cuya bala o proyectil esté compuesto de una cubierta o camisa metálica y un núcleo de una aleación de plomo, y

b) Los que, aún con componentes distintos a los mencionados, tienen un poder vulnerante que no supere a la de aquéllos.

No se considerarán cartuchos ordinarios aquéllos que tengan alguna de las características especiales señaladas en el artículo 11 inciso f) de esta Ley.

Para determinar que el poder vulnerante de un cartucho o una bala es superior al de una ordinaria del mismo calibre, deberá atenderse a su poder de penetración, expansión o el daño que cause respecto del mismo objeto.

Queda prohibida la posesión de cartuchos distintos de los ordinarios.

El principal elemento para juzgar su peligrosidad es la capacidad para penetrar y perforar blindajes para personas o para vehículos.

Se podrá autorizar a los clubes cinegéticos debidamente registrados la utilización y posesión de cartuchos expansivos o distintos a los ordinarios, cuando se empleen para la cacería de animales y faciliten su inmovilización.

**Artículo 11.** Las armas, municiones y material para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, son las siguientes:

a) Las armas de fuego distintas a las previstas en los incisos b) a l) de este artículo cuyo mecanismo sea modificado para alcanzar una capacidad superior o sean utilizadas con proyectiles alterados o municiones con características especiales o con capacidad balística superior a la del cartucho ordinario a que se refiere el inciso f) de este artículo;

b) Revólveres calibre .357 Magnum y los superiores a .38 Especial, así como pistolas calibres 9 mm. Parabellum, Luger y similares, las .38 Super y Comando, y las de calibres superiores, así como pistolas calibre 5.7x 28 mm.;

c) Fusiles, mosquetones, carabinas y tercerolas en calibre .223, 7 mm., 7. 62 mm., carabinas calibre .30 y fusiles 6.8 mm., en todos sus modelos;

d) Pistolas, carabinas, fusiles y subfusiles con sistema de ráfaga, subametralladoras, metralletas y ametralladoras en todos sus calibres.

e). ...

f) Municiones para las armas anteriores; municiones cargadas con postas superiores al 00 (.84 cms. de diámetro) para escopeta; las de calibres 4.6 x 30 mm o 5.7 x 28 mm; las que tengan las características especiales, tales como: trazadoras, incendiarias, perforantes, semi-perforantes, explosivas, subsónicas, de señalización, de contraste, de carga reforzada o sobrepresión, fumígenas, expansivas o de gases; o con capacidad balística superior a la del cartucho ordinario.

g) a l). ...

...

...

#### Artículo 50. ...

a). a d). ...

...

Queda prohibida la venta a particulares de las municiones a que se refiere el artículo 11, inciso f), independientemente de su calibre.

#### Artículo 83. ...

I. ...

II. Con prisión de tres a diez años y de cincuenta a doscientos días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en el inciso b) del artículo 11 de esta Ley, y

III. ...

...

Cuando tres o más personas integrantes de un grupo, porten armas de las comprendidas en las fracciones II y

III del presente artículo, la pena correspondiente a cada una de ellas se aumentará hasta en una mitad de la pena prevista.

#### Artículo 83 Bis. ...

I. Con prisión de dos a nueve años y de diez a trescientos días multa, si las armas están comprendidas en el inciso b) del artículo 11, de esta Ley;

II. Con prisión de cinco a treinta años y de cien a quinientos días multa, si se trata de cualquiera otra de las armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley, y

III. En el caso del inciso i) del artículo 11, se impondrá de uno a tres años de prisión y de cinco a quince días multa.

...

...

#### Artículo 83 Ter....

I. ...

II. Con prisión de uno a siete años y de veinte a cien días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en el inciso b) del artículo 11 de esta Ley, y

III. ...

**Artículo 83 Quáter.** Al que posea cartuchos en cantidades mayores a las permitidas, se le sancionará con prisión de uno a cuatro años y de diez a cincuenta días multa, si son para las armas que están comprendidas en los artículos 9 y 10 de esta Ley.

Se impondrá prisión de dos a diez años y de cien a trescientos días multa, al que posea cartuchos alterados o modificados con artificios o características especiales que puedan darle un poder vulnerante igual o superior al que corresponde a las armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en una cantidad de siete o más, si son para las armas comprendidas en los artículos 9 y 10 de esta Ley.

Cuando la posesión de cartuchos alterados o modificados a los que se refiere el párrafo anterior, sea menor a siete, la pena aplicable será de uno a cinco años de prisión y de veinte a cien días multa.

En todos los casos, el elemento fundamental a juzgar será la capacidad para penetrar y perforar blindaje de uso personal o de vehículos.

Para la imposición de la pena, el juez valorará las circunstancias particulares del sujeto activo y el entorno del hecho.

**Artículo 83 Quintus.** Al que posea sin el permiso correspondiente o en cantidades mayores a las permitidas cartuchos, municiones o materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se les sancionará:

**I.** Con prisión de dos a seis años y de veinticinco a cien días multa si son para las armas que están comprendidas en los incisos b), c), d) y e) del artículo 11 de esta Ley;

**II.** Con prisión de tres a seis años y de cincuenta a doscientos días multa si son para las armas que están comprendidas en el inciso a), así como los cartuchos a que se refiere el inciso f) del artículo 11 de esta Ley, y

**III.** Con prisión de cuatro a doce años y de doscientos a cuatrocientos días multa si son para las armas que están comprendidas en los incisos g), h), j), k), l) y penúltimo párrafo del artículo 11 de esta Ley.

La pena a que se refiere el párrafo anterior se incrementará desde un tercio y hasta en una mitad cuando la cantidad de cartuchos, municiones o materiales que se posean:

**a)** Sea superior a cincuenta, sin el permiso correspondiente; o

**b)** Sea igualo mayor al doble de las cantidades permitidas.

**Artículo 84. ...**

**I.** Al que participe en la introducción al territorio nacional, sin autorización, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control, de acuerdo con esta Ley;

**II. y III. ...**

**Artículo 84 Bis.** Al que sin autorización introduzca al territorio nacional armas de fuego de las que no están reser-

vadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se le impondrá de tres a diez años de prisión.

...

**Artículo 84 Ter.** Las penas a que se refieren los artículos 82, 83, 83 Bis, 83 Ter, 83 Quáter, 83 Quintus, 84 y 84 Bis de esta Ley se aumentarán hasta un tercio cuando el responsable sea o en los diez años anteriores a la comisión del ilícito hubiere sido servidor público de alguna corporación policial, miembro de algún servicio de seguridad privada o miembro del Ejército, Armada o Fuerza Aérea en situación de retiro, de reserva o en activo.

**Artículo Segundo. Se reforma** la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

**Artículo 194. ...**

**I. y II. ...**

**III.** De la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los delitos siguientes:

**1)** Portación de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, previsto en el artículo 83, fracción III, así como el último párrafo del mismo artículo;

**2)** Los previstos en el artículo 83 Bis, salvo en el caso del inciso i) del artículo 11;

**3)** Posesión de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, en el caso previsto en el artículo 83 Ter, fracción III;

**4)** Posesión ilícita de cartuchos, municiones o material para armas de fuego en los casos previstos en el artículo 83 Quintus, fracciones II y III;

**5)** Introducción de armas de fuego reservadas al uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea previstos en el artículo 84;

**6)** Introducción de armas de fuego que no están reservadas al uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, previsto en el artículo 84 Bis, párrafo primero; y

7) Los previstos en el artículo 85 Bis.

IV. a XVIII. ...

...

**Artículo Tercero. Se reforma** la fracción II del artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

**Artículo 2o. ...**

I. ...

II. Acopio de armas; posesión ilícita de cartuchos, municiones o material para armas de fuego; portación o posesión ilícita de armas de fuego; tráfico de armas; introducción ilegal de armas y municiones al país, y transporte de armas, municiones o material para armas de fuego, previstos en los artículos 83 último párrafo, 83 Bis, 83 Quintus, 84 y 84 Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

III. a VII. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A las personas que hubieren cometido infracciones o delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, les serán aplicables las sanciones vigentes al momento en que hubieren realizado dichas conductas.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de abril de 2012. — Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia, para su dictamen.**

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y DE LA PROTECCION AL AMBIENTE

**El Secretario diputado Martín García Avilés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Atentamente

México, DF, a 17 de abril de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de

**Decreto por el que se reforman el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 34.** Una vez que la secretaría reciba una manifestación de impacto ambiental e integre el expediente a que se refiere el artículo 35, deberá llevar a cabo la consulta pública conforme a las siguientes bases:

I. Publicará en la sección correspondiente de la Gaceta Ecológica y en su portal electrónico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la integración del expediente respectivo, el listado de todos los proyectos que serán sometidos al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, el cual deberá contener los datos de identificación del proyecto y el promovente;

II. A partir de la publicación del listado a que se refiere la fracción anterior, la secretaría pondrá a disposición de cualquier ciudadano, la manifestación de impacto ambiental respectiva.

Los promoventes de los proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental podrán solicitar que se mantenga en reserva la información que haya sido integrada al expediente y que, de hacerse pública, pudiera afectar derechos de propiedad industrial y la confidencialidad de la información comercial que aporte el interesado;

**III.** Asimismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado antes citado, el promovente deberá publicar un extracto del proyecto en un periódico de circulación en la localidad de que se trate, o de la entidad federativa correspondiente;

**IV.** Cualquier interesado, dentro de un plazo de treinta y cinco días hábiles contados a partir de la publicación del listado referido en la fracción I del presente artículo, podrá proponer a la Secretaría el establecimiento de medidas de prevención y mitigación adicionales, así como las observaciones y comentarios que considere pertinentes;

**V.** Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación señalada en la fracción 1, cualquier ciudadano podrá solicitar que se lleve a cabo una reunión pública de información cuando se trate de obras y actividades comprendidas en las fracciones I, II, IV, VIII, IX y X del artículo 28 de esta ley.

Esta reunión será organizada por la Secretaría en coordinación con las autoridades locales y los gastos serán a cargo del promovente.

La secretaría, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la solicitud de reunión pública de información, emitirá la convocatoria en la que expresará el día, la hora y el lugar en que la reunión deberá verificarse. Dicha reunión deberá celebrarse en la entidad federativa donde se pretenda llevar a cabo el proyecto.

La convocatoria se publicará por una sola vez en la sección correspondiente de la Gaceta Ecológica y en el portal electrónico de la Secretaría. Cuando la Secretaría lo considere necesario podrá llevar a cabo la publicación en otros medios de comunicación que permitan una mayor difusión;

La realización de la reunión pública de información de las obras y actividades contenidas en las fracciones III, V, VI, VII, XI, XII y XIII del artículo 28, será determi-

nada por la Secretaría con base en la solicitud y en la información que presente el solicitante de la reunión.

**VI.** La reunión pública de información se llevará a cabo dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria y se desahogará en un solo día.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la reunión pública de información, los asistentes podrán presentar por escrito a la Secretaría sus observaciones respecto a los aspectos ambientales del proyecto, anexando elementos técnicos que consideren necesarios, y

**VII.** La secretaría deberá agregar al expediente las observaciones y conclusiones derivadas de la consulta pública y de la reunión pública de información que se hubieren recibido, para su consideración en el momento de resolver. Asimismo, dichas observaciones y conclusiones deberán consignarse en la resolución de impacto ambiental correspondiente.

La secretaría responderá fundada y motivadamente a las observaciones que versen sobre aspectos ambientales del proyecto respectivo, mismas que se publicarán en la sección de la Gaceta Ecológica y en su portal electrónico.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La secretaría modificará, en lo conducente a este decreto, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, dentro del plazo de 180 días contados a partir de la publicación del presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de abril de 2012. — Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen.**

## LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

**El Secretario diputado Martín García Avilés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Protección Civil, con el siguiente punto de acuerdo

“**Primero.** El Senado de la República expresa su más amplio reconocimiento a la población de la Ciudad de México y de las 13 entidades federativas que resintieron los efectos del sismo de 7.8 grados en la escala de Richter, ocurrido el 20 de marzo de 2012, por su ejemplar muestra de cultura de protección civil.

”**Segundo.** El Senado de la República reconoce también la inmediata, oportuna y eficaz respuesta que dieron las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, de las entidades federativas y de los municipios, así como de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, para realizar las inspecciones y revisiones a la infraestructura estratégica, así como para brindar auxilio inmediato a los ciudadanos que lo requirieron.

”**Tercero.** El Senado de la República reconoce el profesionalismo con que actuaron los medios masivos de comunicación que se convirtieron en canales de información certera, verídica y oportuna, contribuyendo ampliamente a propiciar un clima de calma y tranquilidad entre la población sin que esto significara, de ninguna manera, distraer los aspectos de alerta y prevención de los ciudadanos.

”**Cuarto.** El Senado de la República hace un respetuoso llamado a la Colegisladora para que, en términos de lo dispuesto por su marco reglamentario, acelere la conclusión del proceso legislativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil.”

Atentamente

México, DF, a 17 de abril de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Remítase a la Comisión de Gobernación.**

## LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México.

Atentamente

México, DF, a 17 de abril de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

## PROYECTO DE DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO.**

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 1; 2, fracciones IV, V, VI, VIII, X, XI, XIII, XIV y XV; 3; 7, párrafo primero, fracciones I y IV; 8, fracción III y párrafo segundo; 9, fracciones I, II y III; 11, fracciones I y II en su apartado B; 12, segundo párrafo; 13; 15; 16, párrafo primero; 17, párrafos primero y tercero; 18; 20; 21; 22; 23; 25, fracciones I y III; 26, párrafo segundo; 27; 29; 30; 31; 32; 33; 36, párrafo primero, párrafo segundo, fracciones II y III y párrafo tercero; 38, párrafo primero y fracción III; 40; 42; 43; 44; 45; 46, fracciones V, X y XI; 47, fracciones II y V; 48, párrafo primero; 51; 52, fracciones I y II; 54, párrafo primero; 56, párrafo primero y fracción I; 58; 59, párrafo primero; 61; 62; 64; 65, fracción I y los apartados A y B; 66, párrafo primero; 67; 68; 69; 72, fracción V; 73, fracciones I y II; 74; 81, párrafo segundo; 85, fracción I y los apartados C, D y E, fracción II en sus apartados D, numeral 1 y

E, y fracción III en sus apartados B y actual C; y 87 sustituyéndose los incisos a y b por las fracciones I y II; y la denominación del Capítulo Cuarto “Grados y Escalafones”; se **adiciona** la fracción XVI al artículo 2; la fracción III Bis al artículo 8; el artículo 15 Bis; el artículo 22 Bis; la fracción IV al artículo 25; el artículo 27 Bis; el artículo 32 Bis; la fracción XII al artículo 46; un párrafo segundo al artículo 52; un rubro a la fracción IV del artículo 60; el apartado C a la fracción I del artículo 65; y un apartado F, un párrafo segundo a la fracción I, un párrafo segundo a la fracción II, el apartado C a la fracción III y un párrafo segundo a la fracción III del artículo 85; y se **deroga** el artículo 19; la fracción II del artículo 25; el artículo 34; el artículo 63; el artículo 70; las fracciones III y IV del artículo 73; y el apartado C de la fracción II del artículo 85; todos de la Ley Orgánica de la Armada de México, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales.

**Artículo 2. ...**

**I. a III ...**

**IV.** Proteger el tráfico marítimo, fluvial y lacustre, en las zonas marinas mexicanas, aguas interiores navegables y donde el Mando Supremo lo ordene, así como establecer las áreas restringidas a la navegación, incluidos los espacios aéreos correspondientes, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación nacional;

**V.** Salvaguardar la vida humana mediante operaciones de búsqueda y rescate en las zonas marinas mexicanas, aguas internacionales y en todas aquéllas en las que el Mando Supremo lo ordene;

**VI.** Proteger instalaciones estratégicas del país en su ámbito de competencia y donde el Mando Supremo lo ordene;

**VII ...**

**VIII.** Proteger los recursos marítimos, fluviales y lacustres nacionales, así como participar en toda actividad relacionada con el desarrollo marítimo nacional;

**IX. ...**

**X.** Realizar actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, actuando por sí o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, o en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

**XI.** Intervenir, sin perjuicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la prevención y control de la contaminación marítima, así como vigilar y proteger el medio marino dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras;

**XII. ...**

**XIII.** Ejecutar los trabajos hidrográficos de las costas, mares, islas, puertos y vías navegables; publicar la cartografía náutica y la información necesaria para la seguridad de la navegación, y organizar el archivo de cartas náuticas y las estadísticas relativas;

**XIV.** Administrar y fomentar la educación naval en el país;

**XV ..** Participar en los órganos del Fuero de Guerra, y

**XVI.** Las demás que le señalen las disposiciones aplicables y le encomiende el Mando Supremo.

**Artículo 3.** La Armada de México ejerce sus atribuciones por sí o conjuntamente con el Ejército y Fuerza Aérea o en coadyuvancia con las dependencias del Ejecutivo Federal, cuando lo ordene el Mando Supremo, y podrán coordinarse con otros órganos de gobierno que así lo requieran, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales.

...

**Artículo 7.** El Alto Mando es ejercido por el Secretario de Marina, responsable ante el Mando Supremo del desempeño de las atribuciones siguientes:

**I.** Planear, elaborar, determinar y ejecutar la política y estrategia naval;

**II. y III ...**

**IV.** Establecer, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, la creación y organización de sectores navales, así como las áreas de control naval del tráfico marítimo;

**V. a VIII. ...**

**Artículo 8. ...**

**I. y II. ...**

**III.** Regiones, zonas y sectores navales;

**III Bis.** Cuartel General del Alto Mando;

**IV. a VII. ...**

Asimismo, y para el despacho de los asuntos a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, el Alto Mando se auxiliará con el Subsecretario, Oficial Mayor, Inspector y Contralor General de Marina, Directores Generales, Agregados Navales y demás servidores públicos, órganos y unidades que establezcan los reglamentos respectivos.

**Artículo 9. ...**

**I.** Superiores en Jefe: los titulares de las fuerzas navales, regiones navales y el del Cuartel General del Alto Mando;

**II.** Superiores: los titulares de las zonas navales y otros que designe el Alto Mando, y

**III.** Subordinados: los titulares de sectores, flotillas, escuadrillas, unidades de superficie, unidades aeronavales, batallones de infantería de marina, y otros que designe el Alto Mando.

**Artículo 11. ...**

**I.** El Alto Mando será suplido por el Subsecretario y, en ausencia de éste, por el Oficial Mayor;

**II. ...**

**A. ...**

**B.** En las regiones navales por el comandante de zona más antiguo de su jurisdicción y en el Cuartel General del Alto Mando por el Jefe del Estado Mayor;

**III. y IV. ...**

...

**Artículo 12. ...**

Estará integrado con personal Diplomado de Estado Mayor y el personal especialista que sea necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

El titular será de la categoría de Almirante.

**Artículo 13.** Las fuerzas navales son el conjunto organizado de mujeres y hombres, buques, aeronaves y unidades de infantería de marina capacitados para el cumplimiento de la misión y atribuciones asignadas a la Armada de México, conforme a las prescripciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Comandantes de las Fuerzas Navales serán de la categoría de Almirante.

**Artículo 15.** Las regiones navales son áreas geoestratégicas, determinadas por el Mando Supremo, que agrupan a zonas, sectores, flotillas, escuadrillas y otras unidades y establecimientos.

Tienen a su cargo la concepción, preparación y conducción de las operaciones navales para el cumplimiento de la misión y atribuciones asignadas a la Armada de México en su área jurisdiccional.

Los comandantes de las regiones serán de la categoría de Almirante y estarán subordinados directamente al Alto Mando.

**Artículo 15 Bis.** El Cuartel General del Alto Mando se integra con las unidades operativas y establecimientos navales de la Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene a su cargo la concepción, preparación y conducción de las operaciones, proporcionando seguridad y apoyo logístico a las unidades y establecimientos en dicha Capital.

El Comandante del Cuartel General del Alto Mando será de la categoría de Almirante y estará subordinado directamente al Alto Mando.

**Artículo 16.** Las zonas navales son las áreas geográfico-marítimas determinadas por el Mando Supremo, que agrupan a sectores navales, flotillas, escuadrillas y otras unidades y establecimientos que determine el Alto Mando.

...

...

**Artículo 17.** Los sectores navales son las subdivisiones geográfico-marítimas determinadas por el Alto Mando, que tienen bajo su mando a las flotillas, escuadrillas, unidades, establecimientos y fuerzas adscritas, incorporadas o destacadas.

...

Los comandantes serán de la categoría de Almirante y estarán subordinados al mando de la región o zona naval que corresponda.

**Artículo 18.** Las flotillas y escuadrillas tienen a su cargo la supervisión de las actividades operativas de las unidades de superficie adscritas, a fin de mantenerlas con un alto grado de alistamiento, incrementar su eficiencia y optimizar los medios disponibles para el desarrollo de las operaciones que se les asignen.

Están integradas por personal y unidades de superficie de acuerdo a los requerimientos operativos. Los comandantes serán de la categoría de Capitán del Cuerpo General y estarán subordinados al comandante de región, zona o sector naval que corresponda.

**Artículo 19.** Se deroga.

**Artículo 20.** Las unidades operativas son los buques, aeronaves y unidades de infantería de marina, mediante los cuales se cumplimentan las funciones que se derivan de la misión y atribuciones de la propia Armada. Contarán con el personal necesario de los cuerpos y servicios.

**Artículo 21.** Las unidades de superficie de la Armada de México, adscritas a los mandos navales, se agruparán en diferentes tipos y clases de acuerdo a su misión, empleo táctico, equipamiento y sistemas de armas.

**Artículo 22.** Las unidades de infantería de marina, adscritas a los mandos navales, se integran en batallones, fuerzas especiales y otras que designe el Alto Mando.

**Artículo 22 Bis.** Las unidades aeronavales, adscritas a los mandos navales, son de ala fija o móvil, de diferentes tipos y clases, encuadradas a bases, estaciones y escuadrones aeronavales.

**Artículo 23.** Los establecimientos de educación naval tienen por objeto adiestrar, capacitar, formar y proporcionar estudios de posgrado al personal de la Armada de México y, en su caso, de los becarios en los términos del Plan General de Educación Naval.

La Armada de México cantará con los establecimientos educativos necesarios para preparar los recursos humanos que requiera a nivel técnico, técnico-profesional, profesional y posgrado, de acuerdo con los recursos financieros que le sean asignados.

**Artículo 25. ...**

**I.** El Consejo del Almirantazgo, en sus modalidades de reducido y ampliado;

**II.** Se deroga.

**III.** La Comisión Coordinadora para Ascensos, y

**IV.** Otros que establezca.

**Artículo 26. ...**

Funcionará y se integrará en los términos que establece la presente Ley.

**Artículo 27.** El Consejo del Almirantazgo tiene las funciones siguientes:

**I.** En su modalidad de ampliado:

**A.** Asesorar al Alto Mando en asuntos de carácter estratégico;

**B.** Proporcionar los elementos de juicio que sustenten la toma de decisiones en asuntos relacionados con el desarrollo del poder naval, y

**C.** Proponer las políticas de la institución relacionadas con el ámbito marítimo que impacten en el desarrollo del país, y

**II.** En su modalidad de reducido, conocerá de las inconformidades a que se refieren los artículos 31 y 33 de la presente Ley.

**Artículo 27 Bis.** El Consejo del Almirantazgo se integrará de la manera siguiente:

**I.** En la modalidad de reducido por:

**A.** Secretario;

**B.** Subsecretario;

**C.** Oficial Mayor;

**D.** Inspector y Contralor General de Marina;

**E.** Jefe del Estado Mayor General de la Armada;

**F.** Comandante de la Fuerza Naval del Golfo, y

**G.** Comandante de la Fuerza Naval del Pacífico, y

**II.** En la modalidad de ampliado, además de los servidores públicos señalados en la fracción anterior, por los Comandantes de las regiones navales.

En ambas modalidades, será presidido por el Alto Mando.

**Artículo 29.** Los órganos de disciplina son competentes para conocer, resolver y sancionar las faltas graves en contra de la disciplina naval, así como calificar la conducta o actuación del personal de la Armada de México.

**Artículo 30.** Los órganos de disciplina son:

**I.** La Junta de Almirantes;

**II.** Los Consejos de Honor Superior;

**III.** Los Consejos de Honor Ordinario, y

**IV.** Los Consejos de Disciplina.

Funcionarán y se organizarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Artículo 31.** Los órganos de disciplina funcionarán con carácter permanente y sus resoluciones serán autónomas.

Dichas resoluciones se aplicarán en tiempo y forma sin que ello coarte la posibilidad de interponer el recurso de inconformidad ante el órgano de disciplina superior al que emitió el fallo, en un término de 15 días naturales.

El Consejo del Almirantazgo, en su modalidad de reducido, conocerá de las impugnaciones en contra de las resoluciones que emita la Junta de Almirantes.

**Artículo 32.** La Junta Naval es un órgano administrativo de carácter permanente y estará integrada de un Presidente y dos Vocales de la Categoría de Almirantes en servicio activo de los diferentes Cuerpos y Servicios de la Armada de México, designados por el Alto Mando; el Segundo Vocal fungirá como Secretario.

Será competente para conocer de la inconformidad que manifieste el personal respecto a:

**I.** Situaciones escalafonarias;

**II.** Antigüedad en el grado;

**III.** Exclusión en el concurso de selección para ascenso;

**IV.** Postergas;

**V.** Adecuación de grado, y

**VI.** Pase a la milicia permanente.

**Artículo 32 Bis.** La inconformidad a que se refiere el artículo anterior, deberá interponerse por escrito ante la Junta Naval, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación.

La resolución de la inconformidad deberá ser emitida en un término no mayor a noventa días naturales posteriores a aquel en que se interpuso la inconformidad.

Las inconformidades se regularán conforme a las disposiciones reglamentarias respectivas.

**Artículo 33.** Las resoluciones emitidas por la Junta Naval serán autónomas y obligatorias. En caso de inconformidad, deberán ser analizadas por el Consejo del Almirantazgo en su modalidad de reducido.

**Artículo 34.** Se deroga.

**Artículo 36.** El personal de la milicia permanente se caracteriza por su estabilidad en el servicio.

...

**I. ...**

**II.** El que habiendo causado alta como Marinero, obtenga por ascensos sucesivos el grado de Primer Maestre o equivalente y haya cumplido ininterrumpidamente cuatro años de servicio;

**III.** El que obtenga el grado de Primer Maestre o equivalente y no se encuadre en la fracción anterior, al cumplir quince años de servicio ininterrumpidos y reúna los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo, previa solicitud, podrá participar en el proceso de pase de Oficiales de la milicia auxiliar a la milicia permanente, y

**IV. ...**

**A. a D. ...**

Al personal mencionado que haya sido adecuado de grado por estudios efectuados, se le computará el tiempo de servicios en cada uno de los grados que haya ostentado.

...

**Artículo 38.** El personal de la milicia permanente, núcleo o escala de los diferentes servicios, podrá obtener los distintos grados conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Ascensos de la Armada de México o realizando estudios acordes a su profesión, por su cuenta y sin perjuicio del servicio, pudiendo obtener los grados de:

**I. y II. ...**

**III.** Teniente de Navío, con segunda especialidad afín o doctorado.

...

**Artículo 40.** El personal de la milicia auxiliar podrá ascender por adecuación de grado al haber realizado estudios por su cuenta acordes a su profesión sin perjuicio del servicio y que sean de utilidad para la Armada, pudiendo obtener los grados de:

**I.** Tercer Maestre, con estudios de nivel técnico profesional;

**II.** Segundo Maestre, con estudios de nivel técnico profesional con especialidad;

**III.** Primer Maestre, con estudios de nivel técnico superior universitario;

**IV.** Teniente de Corbeta, con estudios de licenciatura;

**V.** Teniente de Fragata, con especialidad o maestría, y

**VI.** Teniente de Navío, con segunda especialidad afín o doctorado.

La adecuación de grado estará sujeta a la consideración del Alto Mando, a que exista vacante y a la presentación de título o diploma y cédula profesional.

**Artículo 42.** El personal se agrupa en Cuerpos y Servicios en atención a su formación y funciones.

A su vez, los Cuerpos y los Servicios están constituidos por núcleos y escalas. Los núcleos agrupan al personal profesional, y las escalas al técnico profesional y no profesional.

**Artículo 43.** Los Cuerpos son los siguientes:

**I.** Cuerpo General;

**II.** Infantería de Marina;

**III.** Aeronáutica Naval, y

**IV.** Otros que sean necesarios a juicio del Alto Mando.

Los núcleos de los cuerpos señalados están constituidos por personal egresado de la Heroica Escuela Naval Militar, quien podrá realizar las especialidades que resulten necesarias para la Armada de México, en los términos previstos en el Plan General de Educación Naval.

Los núcleos de los servicios están constituidos por personal profesional procedente de establecimientos educativos superiores de la Armada de México, o de otras instituciones de educación superior tanto nacionales como extranjeras. Los estudios en estas últimas, para su reconocimiento, deberán ser revalidados por la Secretaría de Educación Pública.

**Artículo 44.** La escala técnico profesional de los Cuerpos y Servicios está integrada por el personal que haya realizado estudios en escuelas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, de nivel técnico profesional, con una duración mínima de tres años lectivos y que obtengan el título o diploma y la cédula profesional correspondiente.

**Artículo 45.** La escala no profesional de los Cuerpos y Servicios está integrada por el personal no considerado en los artículos 43 y 44 de esta Ley.

**Artículo 46. ...**

**I. a IV. ...**

**V.** Logística Naval;

**VI. a IX. ...**

**X.** Sanidad Naval;

**XI.** Trabajo Social Naval, y

**XII.** Otros que sean necesarios a juicio del Alto Mando.

**Artículo 47. ...**

**I. ...**

**II.** No contar con otra nacionalidad;

**III. y IV. ...**

**V.** Reunir los requisitos de edad, de aptitud física y académica, de conducta, así como encontrarse médica y clínicamente sano y apto para el servicio de las armas, en términos de las normas aplicables.

**Artículo 48. El reclutamiento del personal se efectuará:**

**I. y II. ...**

**Artículo 51.** La educación naval tiene por objeto proporcionar al personal los principios doctrinarios navales, conocimientos y habilidades para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Armada de México, en los términos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias.

La educación naval se conforma por los siguientes niveles educativos:

**I.** Adiestramiento;

**II.** Capacitación;

**III.** Formación, y

**IV.** Posgrado.

Estos niveles, se llevarán a cabo en las unidades y en los establecimientos de la Armada, así como en otros centros educativos nacionales o extranjeros.

**Artículo 52. ...**

**I.** En planteles nacionales, un tiempo equivalente a dos veces el que duren sus estudios, y

**II.** En planteles extranjeros, un tiempo equivalente a tres veces el que duren sus estudios.

El personal que solicite su separación del servicio activo y no haya concluido con el tiempo de servicio especificado en las fracciones anteriores, cubrirá el total o la parte proporcional del importe erogado por la Institución para la realización de dichos estudios.

**Artículo 54.** El personal desempeñará los cargos y comisiones acordes a su cuerpo, servicio y grado establecidos en las planillas orgánicas de las unidades y establecimientos de la Armada de México, así como los que se le nombren por necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

...

**Artículo 56.** Al personal de los Cuerpos le corresponden las funciones siguientes:

**I.** Ejercer los niveles y tipos de mando que establece esta Ley;

## II. y III. ...

### CAPÍTULO CUARTO GRADOS Y ESCALAFONES

**Artículo 58.** Los grados en el personal tienen por objeto el ejercicio de la autoridad, otorgando a su titular los derechos y consideraciones establecidos en las leyes y reglamentos respectivos, e imponiendo las obligaciones y deberes inherentes a la situación en que se encuentre.

**Artículo 59.** El personal, por su grado, se agrupará en las categorías siguientes:

## I. a VI. ...

## Artículo 60. ...

## I. a III. ...

<b>IV. CADETES</b>	<b>CADETES</b>	<b>CADETES</b>
Cadetes	Cadetes	Cadetes
Alumnos	Alumnos	Alumnos

## V. y VI. ...

**Artículo 61.** Al personal que se encuentre cursando estudios en los diferentes establecimientos de educación naval se les denominará Cadetes a nivel licenciatura, y Alumnos a nivel técnico profesional o técnico.

Tendrán los grados que establezcan los reglamentos de los establecimientos educativos y estarán sujetos a la legislación militar con el grado de Segundo Maestre.

**Artículo 62.** Los ascensos del personal naval se conferirán con arreglo a lo previsto en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

**Artículo 63.** Se deroga.

**Artículo 64.** El grado tope es el grado máximo que puede alcanzar el personal de la Armada.

Quien alcance el grado tope, en los términos en que lo establece esta Ley o la Ley de Ascensos de la Armada de México, al cumplir cinco años en dicho grado percibirá una asignación mensual igual a la diferencia de percepciones que exista entre el grado que ostenta y el inmediato superior.

Cada cinco años dicha asignación será aumentada a las percepciones que correspondan al grado inmediato superior de los que perciba.

## Artículo 65. ...

## I. Para los Cuerpos:

A. Núcleo: de Guardiamarina hasta Almirante;

B. Escala técnico profesional: de Primer Maestre hasta Capitán de Corbeta, y

C. Escala no profesional: de Marinero hasta Teniente de Navío, y

## II. ...

## A. a C. ...

**Artículo 66.** El escalafón de la Armada de México se integra de acuerdo a la normatividad aplicable, agrupando al personal de la milicia permanente por cuerpos y servicios, núcleos y escalas en orden descendente, en razón de la categoría, grado y la antigüedad, señalando las especialidades que ostenten.

...

**Artículo 67.** El personal de la Armada de México podrá ser cambiado de Cuerpo, Servicio, Núcleo o Escala, por necesidades del servicio; recomendación de un Consejo Médico integrado por médicos especialistas navales o a petición del interesado, sujetándose a las siguientes reglas:

**I.** Si el cambio es por necesidades del servicio o recomendación de un Consejo Médico como resultado de lesiones en actos del servicio, no perderá el grado ni la antigüedad, y

**II.** Si el cambio es a solicitud del interesado o recomendación de un Consejo Médico como resultado de lesiones en actos no imputables al servicio, ocupará el último lugar del grado que ostente en el cuerpo o servicio del escalafón al que vaya a pertenecer a partir de la fecha del cambio.

Para efectos de retiro no perderá el tiempo de servicio en el grado.

Para efectos de ascenso, la antigüedad en el grado cantará a partir de la fecha del cambio.

**Artículo 68.** Al término de los estudios en la Heroica Escuela Naval Militar, el personal de cadetes perteneciente a los Cuerpos será promovido al grado de Guardiamarina y el de los Servicios a Primer Maestre; los egresados de los demás establecimientos de educación naval de nivel licenciatura, al de Primer Maestre, y los de nivel técnico profesional al de Segundo Maestre.

**Artículo 69.** El personal de clases que concluya satisfactoriamente algún curso en los centros de capacitación de la Armada de México, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Ascensos de la Armada de México.

**Artículo 70.** Se deroga.

**Artículo 72. ...**

**I. a IV. ...**

V. Con licencia, a excepción de la ilimitada.

**Artículo 73. ...**

**I.** El personal en espera de órdenes para que le sea asignado cargo o comisión, y

**II.** El personal que pase a esta situación por resolución de Órgano de Disciplina en los términos que dispone la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México.

**III.** Se deroga.

**IV.** Se deroga.

**Artículo 74.** El personal a que hace referencia la fracción II del artículo anterior, estará sujeto a las normas siguientes:

**I.** Mientras permanezca en esta situación, no será convocado para efectos de ascenso;

**II.** Se le deducirá de la antigüedad del grado que ostente, el tiempo que dure a disposición y pasará a ocupar el lugar que le corresponda del escalafón, y

**III.** El Alto Mando tendrá la facultad para suspender o dar por terminada la situación a disposición a todo aquel

personal que se encuentre considerado en la fracción II del artículo anterior.

**Artículo 81. ...**

Se dará por terminada cuando el interesado sea dado de alta o hasta que se expida el certificado de incapacidad permanente.

...

**Artículo 85. ...**

**I.** Por ministerio de ley, al concretarse alguna de las circunstancias siguientes:

**A. y B. ...**

**C.** Ser declarados prófugos de la justicia, tratándose de almirantes, capitanes y oficiales de la milicia permanente, sin perjuicio del proceso que se les siga;

**D.** El personal de la milicia auxiliar, por faltar injustificadamente tres días consecutivos, sin perjuicio del proceso que se les siga;

**E.** Cuando se adquiriera otra nacionalidad, o

**F.** Por resolución firme del órgano de disciplina competente para el personal de la milicia auxiliar.

Las bajas previstas en esta fracción serán comunicadas por la autoridad competente o el mando naval correspondiente;

**II. ...**

**A. y B. ...**

**C.** Se deroga.

**D.** Tratándose del personal de la milicia auxiliar, por incapacidad para el cumplimiento de las obligaciones inherentes al servicio, en los casos siguientes:

**1.** Encontrarse sujeto a un proceso penal en las jurisdicciones federal o común, que amerite prisión preventiva sin derecho a libertad caucional. De resultar absuelto, podrá reingresar al servicio siempre

y cuando cumpla con los requisitos de ingreso establecidos en esta Ley, y

2. ...

**E.** Tratándose de personal de la milicia auxiliar, por terminación de su contrato o anticipadamente por no ser necesarios sus servicios, conforme a las cláusulas de su contrato y demás disposiciones legales.

El afectado será escuchado en defensa dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación, y

III. ...

A. ...

**B.** Por observar mala conducta determinada por el Consejo de Honor de la unidad o dependencia a que pertenezca;

**C.** Por colocarse en situación de no poder cumplir con sus obligaciones militares por causa no imputable a la Armada de México, y

**D.** Por terminación de su contrato o anticipadamente por no ser necesarios sus servicios o cuando se detecten hechos de falsedad en declaraciones o en la documentación presentada para la acreditación de su situación y de sus derechohabientes.

Para los casos señalados en los apartados C y D, el interesado será escuchado en defensa dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación correspondiente.

**Artículo 87. ...**

I. Primera Reserva, y

II. Segunda Reserva.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de abril de 2012.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Marina, para su dictamen.**

---

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Atentamente

México, DF, a 17 de abril de 2012.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de

**Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables**

**Artículo Único.** Se adicionan una fracción IV al artículo 36 y un capítulo V denominado “Seguro de Pesca y Acuacultura” al Título Sexto “Instrumentos de la Política Pesquera”, ambos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables para quedar como sigue:

**Artículo 36.** Para los fines y objetivos de la presente ley, se reconocen como instrumentos de la política pesquera a los siguientes:

I. Los programas de ordenamiento pesquero;

II. Los planes de manejo pesquero;

III. Las concesiones y permisos. Los instrumentos contenidos en esta ley, se aplicarán en congruencia con los previstos en otras disposiciones legales, y

IV. La cobertura de pesca y acuacultura.

## Título Sexto Instrumentos de Política Pesquera

### Capítulo V Cobertura de pesca y acuacultura

**Artículo 59 Bis.** Se crea la cobertura de pesca y acuacultura para beneficio de las familias de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura que pierdan la vida en la práctica de la actividad pesquera en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

La cobertura de pesca y acuacultura se integrará con las aportaciones económicas que realicen los pescadores interesados inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura y operará en los términos y bajo las modalidades que señale el reglamento que para tal efecto expida la secretaría.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Reglamento al que se refiere el artículo 59 Bis de la presente ley se expedirá en un plazo no mayor de quinientos cuarenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de abril de 2012.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senadora Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Pesca, para su dictamen.**

## LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo.— LXIII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del Acuerdo No. 431/2012 II P.O., así como del Dictamen que le dio origen, por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua presenta Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, mediante la cual se propone adicionar al inciso b) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la fecha y conmemoración de la muerte del General Francisco Villa.

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de abril de 2012.— Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Presidente del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

**La Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su segundo período ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional**

### Acuerda

**Primero.** Presentar iniciativa con carácter de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, mediante la cual se propone adicionar al inciso b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la fecha y conmemoración de la muerte del general Francisco Villa, en los siguientes términos:

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 18. ...**

a). ...

b) A media asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

...

...

...

...

...

...

...

...

...

20 de julio:

Aniversario de la muerte del general Francisco Villa, en 1923.

...

...

...

...

...

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al secretario de Educación, Cultura y Deporte, a que se refuercen las medidas tomadas hasta la fecha, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, respecto a educar sobre el procedimiento solemne que implica el saludo civil al Lábaro Patrio; así mismo, para que, en atención a la obligación contenida en el segundo párrafo del artículo 15 de la Ley de la Materia, se rindan honores a la Bandera Nacional los lunes, al inicio de labores escolares, o a una hora determinada en ese día, así como al inicio y fin de cursos.

**Tercero.** La Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en su artículo 19, y en tanto se realiza la modificación propuesta por esta legislatura a la norma señalada, acuerde el izamiento de la Bandera Nacional a media asta el 20 de julio de cada año, en el Aniversario de la muerte del general Francisco Villa, y a toda asta, los días 29 de octubre, 14 de noviembre y el 21 de mayo de cada año, en conmemoración del Aniversario de la gesta heroica del pueblo de Tomochi; el Inicio de la Revolución Mexicana en Cuchillo Parado, municipio de Coyame del Sotol; y la Firma de los Tratados de Paz de Ciudad Juárez, como triunfo del movimiento revolucionario, respectivamente, en todas las instituciones del Estado. Asimismo, para que, a través de las autoridades competentes, se efectúen en los actos cívicos correspondientes para la realización de los honores, por la sociedad civil.

**Cuarto.** Remítase copia del presente acuerdo, así como del dictamen que le da origen, a las autoridades citadas en los párrafos que preceden, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil doce.— Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), presidente; diputado Alejandro Pérez Cuéllar (rúbrica), secretario; diputado David Balderrama Quintana (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para su dictamen.**

